Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 22 de enero de 1964 — Número 20.326

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL "LISANDRO DE LA TORRE"
(en Liquidación)

PRESUPUESTO. — **Modifícase.**

DECRETO Nº 229 — Bs. As., 14|1|64.

VISTO el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871 de fecha 7 de octubre de 1963, por el cual se prorroga para el ejercicio financiero de 1964, el presupuesto del Anexo 51 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y en el que figuran los créditos destinados a la Cuenta Especial Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre" —en liquidación— creada por Decreto Nº 11.794 del 31 de octubre de 1962, cuyo presupuesto de funcionamiento fue aprobado por Decreto Nº 4.081 del 21 de mayo de 1963, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 8.976 de fecha 8 de octubre del corriente año, ha sido prorrogado el funcionamiento de la Cuenta Especial de que se trata hasta el 31 de octubre de 1964, en razón de haber resultado exiguo el plazo acordado anteriormente para atender las tareas que dieron origen a este régimen de excepción; Que la citada Cuenta Especial dispone a la fecha de recursos propios para continuar haciendo frente al pago de los compromisos aún pendientes de ejecución; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería y conforme a la autorización conferida por el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 10.582|62 prorrogado para el ejercicio de 1964 por el Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, el presupuesto para el ejercicio en curso de la Cuenta Especial Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre" —en liquidación— Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 4, correspondiente al Anexo 100 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Nº 51) - Item 803, el que queda fijado en las sumas que se indican a continuación:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):

	m$n.
Inc. 7 - Gastos en Personal	167.438.000
Inc. 9 - Otros Gastos	234.119.000
Total ...	401.557.000

Art. 2º — Fíjase en la suma de cuatrocientos veinte millones ciento cuarenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 420.143.000), el cálculo de recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales - Sector 6, B) Recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 4, del Anexo 100 - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Nº 51), de la Cuenta Especial Frigorífico Nacional "Lisandro de la Torre" —en liquidación—, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — La Cuenta Especial cuyo presupuesto se modifica por el artículo 1º del presente decreto funcionará con el régimen establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 11.794 de fecha 31 de octubre de 1962.

Art. 4º — El crédito incluido en las partidas de "Gastos caídos en ejercicio vencido no incluidos en residuos pasivos" que se prevé en el presente decreto podrá ser destinado únicamente al pago de los conceptos e importes detallados en planilla anexa, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación de esas partidas, el Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determina el artículo 84, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero. — Walter Kugler.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CULTO

Convalídanse diversas resoluciones ministeriales por las que se designa personal religioso.

DECRETO Nº 332. — Bs. As., 17|1|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la convalidación de distintas designaciones efectuadas a favor de diverso personal religioso, y CONSIDERANDO: Que el artículo 25, inciso c) del Decreto Nº 1.188 del 31 de enero de 1958, prevé la adopción de dicha medida; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídanse los nombramientos efectuados en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a favor de diverso personal religioso, mediante resoluciones números 138 y 144 del 17 de julio de 1963, 536 del 20 de agosto de 1963, 623 del 26 de agosto de 1963, y 72 del 31 de octubre de 1963, cuyas copias obran agregadas de fojas 2 al 10 y forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Expediente Nº 26.632|63

RESOL. Nº 138. — Bs. As., 17|7|63

VISTO las designaciones solicitadas por la Clínica de Enfermedades Cardiovasculares, a favor de diverso personal religioso, y CONSIDERANDO: Que los servicios del mismo son necesarios para la atención material y espiritual de los enfermos internados; Por ello, y atento a lo previsto en el artículo 1º, punto 5º, del Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960, y a lo establecido en el artículo 25, inciso c), del Decreto-Ley Nº 1.188 del 31 de enero de 1958.

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase en la Clínica de Enfermedades Cardiovasculares, a partir del 24 de junio de 1963, al personal religioso que a continuación se detalla, con la imputación que en cada caso se indica:

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 202, dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n).

Capellán: Abal Alvarez Rodríguez (Legajo Nº 57.981, cargo Nº 49, Clase 1934, C.I. Nº 6.194.810 Pol. Federal).

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 513, dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.250 m|n.).

Hermana de Caridad: Lucía Kerhac (Legajo Nº 57.982, cargo Nº 9, L.C. Nº 4.663.219, C.I. Nº 3.820.341 Policía Federal).

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 513, mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 1.950 m|n.).

Hermana de Caridad: Amalia Ricoy (Legajo Nº 57.983, cargo Nº 32, C.I. Nº 6.396.671 Policía Federal).

María Eulogia Dávalos (Legajo número 57.984, cargo Nº 79, C.I. número 3.984.372 Policía Federal).

Sebastiana Cristaldo (Legajo número 57.985, cargo Nº 213, C.I. Nº 6.137.151 Policía Federal).

Art. 2º — Recábase al Poder Ejecutivo Nacional la convalidación de las presentes designaciones.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Rodríguez Castells.

Expediente Nº 21.802|63

RESOL. Nº 144. — Bs. As., 17|7|63

VISTO las designaciones solicitadas a favor de diverso personal religioso, y CONSIDERANDO: Que los servicios del mismo son necesarios para la atención material y espiritual de los enfermos internados; Por ello, y atento a lo previsto en el artículo 1º, punto 5º, del Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960 y a lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto-Ley Nº 1.188 del 31 de enero de 1958,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nómbranse con el destino que en cada caso se indica a las hermanas de caridad que a continuación se detallan, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 513, mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 1.950 m|n.):

Hospital "San Felipe" tipo Centro de Salud, en San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires: Esmeralda Lovera (Legajo Nº 57.896, cargo número 140, L. C. Nº 5.567.849, C. I. Nº 79.056 Policía de Córdoba).

Centro Tisiológico Nacional "Doctor Antonio A. Cetrángolo": Elva Leonor Sánchez (Legajo Nº 57.856, cargo número 88, L.C. Nº 2.490.291, C.I. número 288.248 Policía Federal).

Hospital Rivadavia: Bárbara Dietz (Legajo Nº 57.872, cargo Nº 17, L. C. Nº 8.364.711, C.I. Nº 3.088.236 Policía Federal).

Art. 2º — Recábase al Poder Ejecutivo Nacional la convalidación de las presentes designaciones.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Rodríguez Castells.

Expediente Nº 1.862|63

RESOL. Nº 536. — Bs. As., 20|8|63

VISTO la designación solicitada por el Hogar "San José" en Villa Zagala, Provincia de Buenos Aires, a favor de la hermana de caridad, María Florinda Duarte Giménez, y CONSIDERANDO: Que los servicios de la misma son necesarios para la atención material y espiritual de los enfermos internados: Por ello y atento a lo previsto en el artículo 1º, punto 5º, del Decreto número 413 del 14 de enero de 1960, y a lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto-Ley Nº 1.188 del 31 de enero de 1958,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase, con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 513, mil nove-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22|1|64 (40 Páginas)

cientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.950 m|n.), a la hermana de caridad María Florinda Duarte Giménez (Legajo Nº 57.998, cargo Nº 2, C.I. Nº 865.428 Policía Federal), con destino al Hogar "San José" en Villa Zagala, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Recábase al Poder Ejecutivo Nacional la convalidación de la presente designación.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Rodríguez Castells.

Expediente Nº 26.667|63

RESOL. Nº 623. — Bs. As., 26|8|63

VISTO las designaciones solicitadas a favor de diverso personal religioso, y CONSIDERANDO: Que los servicios del mismo son necesarios para la atención material y espiritual de los enfermos internados; Por ello, y atento a lo previsto en el artículo 1º, punto 5º del Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960, y a lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto-Ley Nº 1.188 del 31 de enero de 1958,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase con la imputación y destino que a continuación se detalla, a las siguientes hermanas de caridad:

Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferre" en Rafaela, Santa Fe: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 513, dos mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.250 m|n.): Teresa Hainzl (Legajo Nº 57.989, cargo Nº 5, L.C. Nº 1.500.879, C.I. Nº 119.383 Policía de Córdoba).

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 513, mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 1.950 m|n.): Marta Cach (Legajo número 57.990, cargo Nº 148, L.C. número 1.121.989, C.I. Nº 7.852 Policía de Entre Ríos).

Instituto Tisiológico en Punilla, Santa María, Córdoba: 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 513, mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.950 m|n.): Cecilia Hein (Legajo Nº 55.194, cargo Nº 249, C.I. 5.353.684).

Art. 2º — Recábase al Poder Ejecutivo Nacional la convalidación de las presentes designaciones.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente).

Rodríguez Castells.

Expediente Nº 42.527|63

RESOL. Nº 72. — Bs. As., 31|10|63

VISTO las designaciones solicitadas a favor de las hermanas de caridad María Josefina Vera y Eduarda Gainza, y CONSIDERANDO: Que los servicios de las mismas son necesarios para la atención material y espiritual de los enfermos internados; Por ello, y atento a lo previsto en el artículo 1º, punto 5º del Decreto Nº 413 del 14 de enero de 1960, y a lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto-Ley número 1.188 del 31 de enero de 1958,

El Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, Resuelve:

Artículo 1º — Nómbranse a las hermanas de caridad que a continuación se mencionan, con la imputación y destino que se determina:

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 513, mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 1.950 m|n.), Hospital Oftalmológico "Santa Lucía": María Josefina Vera (Legajo Nº 58.243, cargo Nº 58, C. I. Nº 6.402.333 Policía Federal).

Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires: Eduarda Gainza (Legajo Nº 58.244, cargo Nº 57, C.I. Nº 3.872.815 Policía Federal).

Art. 2º — Recábase al Poder Ejecutivo Nacional la convalidación de las presentes designaciones.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín del Día, por intermedio de la Dirección General de Personal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. (Permanente)

Oñativia.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 227. — Bs. As., 14|1|64.

VISTO el presente Expediente número 317.682|62 relacionado con la solicitud de aprobación del contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el señor Secretario de Estado de Hacienda y la señorita Ana María Bestard, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que resulta imprescindible el concurso de la agente mencionada para desempeñar las tareas de portera del inmueble fiscal sito en la calle Azcuénaga Nº 1645, de la Capital Federal, administrado por la Dirección General de Suministros del Estado; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre el señor Secretario de Estado de Hacienda y la señorita Ana María Bestard.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el precedente artículo, que asciende a la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional 24.000.—) será atendido con cargo a: Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 513, Apartado 7, Partidas 39-276, Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Secretario de Estado de Hacienda Dr. Carlos Alberto García Tudero en adelante El Secretario, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría calle Hipólito Yrigoyen número 250, Capital Federal, y la señorita Ana María Bestard (Clase 1932), L. C. Nº 2.354.709, C. I. Nº 5.350.199, Pol. Fed.), en adelante la Contratada, domiciliada en la calle Azcuénaga 1645, Capital Federal, por otra parte, se conviene celebrar el presente contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional. — Primero: El Secretario contrata los servicios de la Contratada a los efectos de desempeñar las tareas de portería en el inmueble fiscal sito en la calle Azcuénaga 1645, Capital Federal, administrado actualmente por la Dirección General de Suministros del Estado, dependiente de esta Secretaría de Estado — Segundo: El Secretario asigna y la Contratada acepta como única retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de cuatro mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 4.000). — Tercero: La Contratada acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la Secretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses a partir del 1º de enero de 1964 y podrá ser renovado por otros seis (6) meses de común acuerdo entre las partes. — Quinto: El Secretario podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial, ni extrajudicial sin indemnización alguna por parte de la Contratada. — Sexto: Déjese expresa constancia que al transferirse la propiedad del inmueble quedará traspasado este contrato de locación de servicios al o los adquirentes de conformidad con las disposiciones legales vigentes. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato y que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales las partes aceptan ya someterse a la jurisdicción de los jueces federales de la República Argentina. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del Secretario y el duplicado en poder de la Contratada, en Buenos Aires, a... días del mes de... del año mil novecientos sesenta y...

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 113. — Bs. As., 9|1|64.

VISTO el expediente Nº 630.431|60 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; lo informado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación a fs. 89, y de acuerdo con lo dictaminado por los artículos 11º, inc. d) del Decreto Nº 8567|61 y 46, inc. c) del Decreto Nº 6666|57,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja por incapacidad física, para la aplicación de las leyes de previsión social vigente, a la agente escalafonada de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 11 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1, doña Nélida María Cavaliedi (Cédula Identidad 1.510.515 Pol. Fed., Lib. Cív. 3.349.627), con anterioridad al 7 de mayo de 1963.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

Desestímanse los interpuestos por diversas personas.

DECRETO Nº 1.719 — Bs. As., 30|12|63

VISTO el Expediente Nº 5.375|61, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual las personas que al 14 de junio de 1961 eran titulares de vehículos afectados a la Línea de Microómnibus Nº 259 interponen recurso jerárquico contra la Resolución D. N. A. Nº 640|63, por conducto de la cual se les impuso sendas multas de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) en concordancia con lo estatuido en el artículo 1º), inciso h), apartado a) del Reglamento de Multas anexo al Decreto 8.824|43, por haber abandonado sus servicios en aquella fecha, en forma inconsulta y por el término de veinticuatro horas, como expresión de solidaridad hacia empresas sometidas a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires que habían adoptado igual temperamento al ver fracasar sus demandas en procura de una equiparación de sus tarifas con las aprobadas para las prestatarias de jurisdicción nacional, y CONSIDERANDO: Que al fundamentar sus petitorios, los recurrentes sostienen: a) que no existe disposición específica que haya sido infringida por la actitud que se les imputó; b) que el derecho de huelga también les alcanza a pesar de no trabajar en relación de dependencia de carácter laboral; y c) que, al momento de ocurrir la huelga, el ente "línea" ya constituía una sociedad, con cuya afirmación seguramente pretenden que sea reconocida la sola procedencia de una única multa a la sociedad; Que, contrariamente a lo sostenido en el punto a), la inconsulta falta de prestación del servicio configura una innegable violación a la resolución otorgatoria del permiso respectivo, pues la continuidad —una de las características del servicio público— está implícitamente entendida en dicha resolución; Que el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional, al enumerar entre los derechos de los trabajadores al de huelga, no ha podido tener en cuenta sino a quienes desempeñan sus tareas en función de dependencia, ya que el sentido integral del artículo y los propósitos que guiaron su dictado han sido los de llenar el vacío que, según se venía reconociendo, presentaba la Constitución, la cual no mencionaba los derechos de los trabajadores en forma específica, aun cuando los derechos que ahora menciona venían ejercitándose en virtud de textos legales; Que, en el último argumento, la defensa invoca con vaguedad una situación general pero no aporta elemento alguno que acredite que, a la fecha de ocurrir la huelga, la Línea 259 hubiera asumido ante la Secretaría de Estado de Transporte la calidad y el carácter de una responsable entidad de derecho; Que, si la Línea 259 se hubiera encontrado en la situación a que aluden los recurrentes, la sanción no habría sido aplicada a los titulares de los vehículos sino al ente societario; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los recursos jerárquicos promovidos por los señores Norberto Leguizamón, Domingo Arceri, Cándido Rodríguez, Arnaldo A. Evora, Ramón Fernández, Salvador De Vito Competiello, Norberto Aguiar, Santos Iglesias García, Santos Pablo Gamio, Nicolás Suárez, Joaquín López, Alfredo Dafonte, Umberto Serbiano, Roberto Nelson Belagardi, Nicolás Virgilio Andrade, Francisco Ucha, Alfredo Gambini, José Aníbal Vicente, Ignacio A. Molino, Bartolomé Serale, Manuel Raúl Andrade, Enrique Arata, Antonio Buonanduci, José Gandara, Antonio Nicanor Acosta, Luis Ramón Rodríguez, Juan Carlos Aguiar, Zacarías Bustamante, Alberto Gagliardi, Alberto De Tomasi, Héctor Raúl Cañon, Vicente Tercero, Manuel Delgado Varela, Horacio Ricardo Salas, Alberto Carlos Rosa, Juan Carlos Canosa, Ernesto Mitelbrun, Antonio de Jesús Contreiras, Manuel De La Parte, Juan Eduardo Boente, Lisardo González, Carlos Ernesto Maliotti, Nicasio Rady, Juan José Zamora, Manuel Lois, Ramón Vilas, Raúl Roberto Frattini, Francisco Eirin, Daniel Miguel Meseguer, José Seoane, Alberto Oscar Benavente, César Gerardo Burgos, Mario Enrico, Antonio Papa, Rufino Ponce de León, Manuel Ciriaco Hernando, Miguel Bolos, Silveriano González, Marcelino González, Rogelio Alderete, Aquilino Arenas, Manuel Bruno Dedico, Arozarena Monzón Oriol y Pedro Agostoni contra las multas impuestas por conducto de la Resolución D. N. A. Nº 640|63.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 56. — Bs. As., 7|1|64

VISTO el Expediente Nº 386.456|63 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual solicítase se conceda licencia con percepción de haberes por el término de treinta (30) días, a partir del 15 de enero de 1964, al agente de su dependencia doctor don Carlos Alberto Kreimer, para trasladarse a la República de México, invitado por el Instituto Indigenista Interamericano (Organismo Especializado de la Organización de Estados Americanos), donde dictará algunas conferencias sobre las condiciones de trabajo de los indígenas argentinos y habrá de participar en un simposio sobre dicho tema, y CONSIDERANDO: Que además de los útiles intercambios de ideas y experiencia que el nombrado adquirirá en el viaje en cuestión, que contribuirá a su perfeccionamiento profesional, las conferencias programadas incidirán en la difusión en el extranjero sobre las condiciones de trabajo de los indígenas de nuestro país; Que ante tales razones, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, califica al presente caso de "interés nacional" acorde con los términos del artículo 29 del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto número 8.567|61; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese treinta (30) días de licencia con goce de sueldo, desde el 15 de enero hasta el 13 de febrero de 1964, al agente escalafonado Clase "B" - Grupo I - Item 679, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doctor don Carlos Alberto Kreimer (Cl. 1933, D.M. Bs. As., M. I. 4.107.435, C.I. 2.508.758 Pol. Fed.).

Art. 2º — El nombrado informará a su regreso, respecto de las actividades desarrolladas, agregando un trabajo sobre la materia.

Art. 3º — Lo dispuesto en el presente decreto no dará lugar a erogación alguna por concepto de viáticos, pasajes ni transferencia de divisas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.814. — Bs. As., 31|12|63

VISTO el Expediente Nº 25.085|1963, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, capítulo 3º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal con carácter condicional a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" - Técnico de Obra Social - "Sueldo $ 6.000, Médico Asistente", al doctor don Víctor Ventura Veronelli (Clase 1934, D.M. Buenos Aires, M.I. 4.125.860).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

Desígnase al Procurador del Tesoro de la Nación, para que con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en misión especial ante el Gobierno de Italia dé cumplimiento al cometido asignado por el Poder Ejecutivo Nacional.

DECRETO Nº 272. — Bs. As., 15|1|64

VISTO: La Misión Especial encomendada por el Poder Ejecutivo Nacional a S. E. el señor Procurador del Tesoro de la Nación; ATENTO a razones de Estado; y, de conformidad con el artículo 8º de la Ley 12.951,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a S. E. el señor Procurador del Tesoro de la Nación, doctor D. Amílcar Mercader para que, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en misión especial ante el Gobierno de Italia, dé cumplimiento al cometido que le fuera asignado por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2º — Asígnase al señor Procurador del Tesoro, Dr. Amílcar Mercader, el equivalente en pesos moneda nacional de la suma de dos mil (2.000.—) dólares estadounidenses, para gastos de representación, cortesía y homenaje, con cargo de rendir cuenta mediante una relación de ellos.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viáticos el equivalente en pesos moneda nacional a la suma diaria de treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, considerando que la misión tendrá una duración aproximada de treinta días.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados en la medida que corresponda de acuerdo al siguiente detalle: Pasaje y viáticos y movilidad al presupuesto de la Procuración General del Tesoro existente en el Anexo 52 del Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 273. — Bs. As., 15|1|64

VISTO: El decreto por el que se designa en misión especial ante el Gobierno de Italia, a S. E. el señor Procurador del Tesoro de la Nación, doctor D. Amílcar Mercader; y ATENTO a razones de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Santiago Sentis Melendo (C. I. 2.574.297 de la Policía Federal) para desempeñar tareas de asesoramiento en la misión especial que, ante el Gobierno de Italia, le fue encomendada a S. E. el señor Procurador del Tesoro de la Nación, doctor D. Amílcar Mercader.

Art. 2º — Fíjase como única retribución en concepto de viáticos el equivalente en pesos moneda nacional a la suma diaria de treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, considerando que la misión tendrá una duración aproximada de treinta días.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados en la medida que corresponda, de acuerdo al siguiente detalle: Pasaje y viáticos al presupuesto de la Procuración General del Tesoro existente en el Anexo 52 del Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Defensa Nacional

SECRETARIA DE GUERRA.

Queda en posesión de la misma su titular.

DECRETO Nº 1.116 - Bs. As., 2|12|63.

Hallándose de regreso en esta Capital el señor Secretario de Estado de Guerra, General de Brigada (R. E.) D. Ignacio Avalos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Queda en posesión de la Secretaría de Estado de Guerra su titular, General de Brigada (R. E.) don Ignacio Avalos.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez.

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO.

Limitación de funciones.

DECRETO Nº 1.255 - Bs. As., 6|12|63.

VISTO: El expediente Nº 6.887|63, del registro del Ministerio de Economía, los antecedentes incorporados al mismo y atento lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Limitar a la fecha del presente decreto las funciones del señor Director General de la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro, don Sergio Osvaldo Badía, a quien se le dan las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA.

Encárgase interinamente de esta cartera el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

DECRETO Nº 375 - Bs. As., 17|1|64.

VISTO la ausencia temporaria de S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román S. Alconada Aramburú,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Encárgase interinamente de la cartera de Educación y Justicia, mientras dure la ausencia de su titular, a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Miguel Angel Zavala Ortiz.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 284 - Bs. As., 16|1|64.

VISTO: Que a partir del 20 de enero de 1964 se realizará en la ciudad de Brasilia el Seminario de Expertos Gubernamentales convocado por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL), para considerar temas relacionados con la Conferencia de Comercio y Desarrollo convocada por las Naciones Unidas, y CONSIDERANDO: La importancia de dicho Seminario, en el que se buscarán puntos de acuerdo en la posición de los países de América Latina en dicha Conferencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al señor Ingeniero Marcelo Diamand (Clase 1929, M. I. 4.374.900, D. M. Buenos Aires), para concurrir al Seminario de Expertos Gubernamentales que se realizará en la ciudad de Brasilia a partir del 20 de enero de 1964.

Art. 2º. — Fíjase como única retribución en concepto de viáticos el equivalente en pesos moneda nacional a la suma diaria de Treinta (30) dólares estadounidenses, la que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, considerando que la misión tendrá una duración aproximada de doce días.

Art. 3º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán el pasaporte oficial y las órdenes de pasaje correspondiente.

Art. 4º. — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la partida 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del presupuesto correspondiente al año 1964.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel Angel Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Franquicias para la importación de bienes donados desde la República Federal de Alemania al Hospital Alemán.**

DECRETO Nº 281. — Bs. As., 16|1|64.

VISTO este expediente Nº 473.928|63, y CONSIDERANDO: Que la Embajada de la República Federal de Alemania acreditada ante el Gobierno de la República solicita se contemple la posibilidad de eximir de recargos de importación y de derechos aduaneros la introducción de los bienes que con carácter de donación lleguen al país con destino al Hospital Alemán de Buenos Aires con motivo de la construcción y dotación del nuevo edificio de dicho establecimiento, sito en la Avenida Pueyrredón Nº 1650, de esta Capital; Que en apoyo de su gestión, expresa dicha representación diplomática, que para hacer factible tal realización el gobierno alemán no sólo presta su ayuda financiera sino también prevé la donación de instrumentos, aparatos e instalaciones, al igual que varios organismos y entidades de aquel país como el Senado de Hamburgo, el Senado de Berlín y empresas industriales; agregando que se trata de la obra de ese tipo más costosa a que ha contribuido el gobierno alemán en el exterior en los años de postguerra, y que una vez finalizada la construcción constituirá uno de los más modernos hospitales existentes en Latinoamérica, cuyos servicios favorecen a pacientes de más de veinte nacionalidades, en su mayoría argentinos, distribuidos en una extensa zona de influencia; Que la importación de equipos, instrumental científico, elementos y drogas destinados al cuidado, preservación y mejoramiento de la salud humana por instituciones oficiales o privadas que no persigan fines de lucro se encuentra exenta del pago de gravámenes en virtud del régimen instaurado por Decreto Nº 7.062|61 y sus complementarios números 10.475|61 y 2.159|62, a condición de que los bienes respectivos no se produzcan regularmente en el país, según certificación a cargo de la Secretaría de Industria y Minería; Que de este último requisito, exigido por el artículo 5º del Decreto Nº 7.062|61, se eximió por Decreto Nº 10.475|61 a los casos en que medie donación por parte de una entidad extranjera y su correspondiente aceptación por la institución beneficiaria local; pero sólo respecto a los materiales destinados a la investigación científica comprendidos en la exención dispuesta por el artículo 1º del precitado Decreto Nº 7.062|61; Que las especiales circunstancias que concurren en el presente caso así como las razones de cortesía internacional que median en las relaciones con un gobierno amigo, aconsejan la adopción de una medida que, informada por el más amplio espíritu, importe en su ámbito una forma de colaboración con los propósitos que han dado lugar a la gestión a examen; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendidos en las franquicias establecidas por el Decreto Nº 7.062|61 y sus complementarios, sin la exigencia del requisito previsto por el artículo 5º de dicho decreto, a los bienes donados desde la República Federal de Alemania al Hospital Alemán de Buenos Aires con motivo de la construcción y dotación de su nuevo edificio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION.

PRESUPUESTO. — **Mantiénese un cargo en el presupuesto para el ejercicio 1964.**

DECRETO Nº 1.815. — Bs. As., 31|12|63

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y CONSIDERANDO: Que por necesidades imprescindibles del servicio ha sido necesario proceder a la designación de funcionarios que por sus condiciones de especialización y antecedentes se encuentran habilitados para cumplir tareas encomendadas; a cuyo efecto fueron creados los respectivos cargos en las condiciones que determina el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58; Que conforme lo prescripto por el 5º párrafo del citado decreto procede la supresión de dichos cargos en oportunidad de producirse la vacante respectiva; Que por razones de servicio, se hace necesario disponer la designación de personal en las condiciones establecidas por aquella prescripción legal, en la categoría equivalente al cargo vacante de que se trata y, en consecuencia, correspondería la creación de dicho cargo en el presupuesto respectivo; Que con el objeto de evitar el dictado de un acto administrativo —ordenamiento presupuestario— disponiendo la supresión de dicho cargo y su nueva creación en el mismo acto, procede autorizar el mantenimiento de la situación presupuestaria existente, sin que por ello se viole la norma legal antes mencionada; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, Un (1) cargo A - IV en el presupuesto para el ejercicio 1964 correspondiente al Anexo 1 - Presidencia de la Nación 2 — 1 — 1 — 7 — 001 — 32 — 781 — 1 — 4094.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Aeronáutica

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 213. — Bs. As., 14|1|64.

VISTO el Expediente Nº 44.436 (D. G. P. A.), Nº 82.343 (S. A.), atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que entre los días 20 de enero y 15 de febrero de 1964, tendrá lugar en París (Francia), una reunión conjunta de la Comisión de Meteorología Aeronáutica de la Organización Meteorológica Mundial y el Departamento Meteorología-Operaciones, de la Organización de Aviación Civil Internacional; Que es de interés para el país en su carácter de Miembro de ambas organizaciones, tomar parte en las deliberaciones que allí se realicen, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Agente 28.505 Universitario I, Roberto Rafael Maresco (C. 1913, M. 0.548.365, D. M. 4, C. I. Nº 1.294.073, Capital Federal) y Agente 20.547, Técnico I, Osvaldo Rómulo D'Aversa (C. 1918, M. 0.407.525, D. M. 1, C. I. Nº 1.624.432, Capital Federal) de la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional), para concurrir a la reunión conjunta de la Comisión de Meteorología de la Organización Meteorológica Mundial, con el Departamento Meteorología - Operaciones, de la Organización de Aviación Civil Internacional que tendrá lugar en París (Francia) entre el 20 de enero y el 15 de febrero de 1964.

Art. 2º. — Otórgase carácter de transitoria a la presente comisión la que tendrá una duración aproximada de treinta (30) días.

Art. 3º. — Fíjasele al Universitario I Roberto Rafael Maresco y al Técnico I Osvaldo Rómulo D'Aversa como única retribución en concepto de compensación por todo gasto el equivalente en pesos moneda nacional a la cantidad de veintiocho (u$s. 28.—) y veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26.-) diarios, respectivamente.

Art. 4º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto será imputado a:

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5284.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 281.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 508 — 270.

2 — 1 — 63 — 0 — 0 — 9 — 664 — 7 — 64 — 512 — 5262 y sus similares que se asignen para el ejercicio presupuestario 1964.

Art. 5º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en síntesis en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Término de funciones.

DECRETO Nº 210. — Bs. As., 13|1|64.

ATENTO a razones del servicio y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminados, en el Ministerio de Educación y Justicia los servicios del personal que a continuación se menciona, en los cargos creados dentro del régimen del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58 que en cada caso se determina: Mario Omar Novo (Cl. 1928, D. M. 15, Mat. Nº 4.786.687, C. I. Nº 3.736.531, Pol. Fed.), en un cargo de la Clase "B", Grupo III, asignado por Decreto Nº 12.767, de fecha 22 de noviembre de 1962), quien deberá reintegrarse al cargo de la Clase "D" Grupo I de que es titular en el Ministerio de Educación y Justicia; Julio Andrés Llanes (Mat. Nº 144.481), en un cargo de la Clase "B", Grupo III (asignado por Decreto Nº 2.891, de fecha 13 de abril de 1961); Américo Félix Parodi (Mat. Nº 1.806.341), en un cargo de la Clase "B", Grupo III (asignado por Decreto Nº 2.891, de fecha 13 de abril de 1961, y Alberto Bilote (Cl. 1939, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.285.077, C. I. número 4.342.252, Pol. Fed.), en un cargo de la Clase "D", Grupo IV (asignado por Decreto Nº 6.314, de fecha 29 de julio de 1963).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 235. — Bs. As., 14|1|64.

VISTO el Expediente número 24.383-1963, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex Agente número 14.671, Juan Luis Rovira, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en el artículo 343, incisos 2º, 4º y 5º y artículo 344, inciso a), apartados 1º y 11º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada Dependencia, con el agravante a que se refiere el artículo 374, incisos 2º y 3º del mencionado texto legal; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja del ex Agente Nº 14.671 de la Policía Federal, Juan Luis Rovira (Clase 1941, D. M. Bs. As., M. I. número 4.377.292), dispuesta por resolución de la citada Repartición de fecha 17 de setiembre de 1963.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Nombramiento.

DECRETO Nº 121 — Bs. As., 10|1|64.

Visto lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase a partir del 1º de diciembre de 1963, en la Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 32 — 781 — 1 — 4004) Clase A — Grupo IV m$n. 10.000, al doctor Antonio Indino (Clase 1925, DM. 1, M. 4.825.743, C. I. 2.241.594 Cap.), con retención del cargo de asesor del que es titular en la Junta Nacional de Granos, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 137 — Bs. As., 10|1|64

VISTO el expediente Nº 21.640|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que la Dirección General de Administración solicita la prórroga del período durante el cual se le asignaron transitoriamente las funciones de Jefe de la División Administrativa (B — I) al agente jerarquizado (B — II), D. José Gómez, y CONSIDERANDO: Que el procedimiento seguido tuvo por origen imprescindibles y urgentes necesidades del servicio; Que, por fenecer el día 18 de septiembre último, el término de seis meses del aludido interinato y, al subsistir los motivos que lo originaron, nada obsta para prorrogar dicho lapso por otros seis meses, toda vez que aún no se concretó su provisión definitiva; Que lo gestionado se basa en lo determinado por Decreto Nº 11.826|60, complementario del Decreto Nº 10.542|46; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase, por el término de seis (6) meses, a partir del 19 de septiembre de 1963, la asignación de funciones al agente jerarquizado (B — II) de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, D. José Gómez (Mat. Nº 1.727.989), a que se hace referencia en los considerandos de este Decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Hacienda

PRESIDENCIA DE LA NACION

PRESUPUESTO. — **Modifícase con la finalidad de incorporar los fondos necesarios para la habilitación y funcionamiento de una colonia de vacaciones en dependencias de la Residencia Presidencial de Olivos.**

DECRETO Nº 1.526 Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, referente a la habilitación y funcionamiento de la ex Colonia de Vacaciones "General San Martín", en dependencias de la Residencia Presidencial de Olivos, y CONSIDERANDO: Que para tal fin es menester incorporar los fondos necesarios que permitan atender los gastos que demande la atención de los servicios a prestar por la citada Colonia a los contingentes escolares que deban ser albergados en ella; Que no existen en el Item 001 - Presidencia, partidas presupuestarias que posibiliten la imputación de dichos gastos, siendo necesario en la presente emergencia habilitar las mismas, haciendo uso para ello de la autorización conferida por los artículos 6º y 15 del Decreto-Ley Nº 10.582|62, puesto en vigencia para el corriente ejercicio por el Decreto-Ley Nº 8.871|63, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), del Anexo 32 - Crédito de Emergencia - Sección 1ra. - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Nº 1 - del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1964, de acuerdo a lo indicado en planilla anexa.

Art. 2º — Incorpórase la suma mencionada en el artículo anterior al Presupuesto para el Ejercicio 1964 del Anexo 01 - Presidencia de la Nación - Sección 1ra. - Título I - Servicios (Sector 2) - A) Nº 1 - Item 001 - Presidencia, conforme al detalle obrante en planillas anexas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Planilla Anexa al Artículo 1º.

ANEXO 32 — CREDITO DE EMERGENCIA

ITEM 526 — CREDITO DE EMERGENCIA

INCISO 9 — OTROS GASTOS

Sector 1	Financiac. 2	Anexo 3	Jurisdic. 4	Org. Desc. 5	Inciso 6	Item 7
2	1	32	—	—	9	526

PARTIDAS Principal 8	PARTIDAS Subprincipal 9	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial 10	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función 11	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
		CREDITO A DISTRIBUIR					
		Varios					
4	020	Para atender el refuerzo de partidas contenidas en el Presupuesto General a distribuir por el P. E. con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.	3.150				— 2.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					— 2.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					— 2.000.000
		TOTAL DEL ITEM					— 2.000.000

Planilla Anexa al Artículo 2º

ANEXO 01 — PRESIDENCIA DE LA NACION

ITEM 001 — PRESIDENCIA

INCISO 9 — OTROS GASTOS

Sector 1	Financiac. 2	Anexo 3	Jurisdic. 4	Org. Desc. 5	Inciso 6	Item 7
2	1	01	—	—	9	001

PARTIDAS Principal 8	PARTIDAS Subprincipal 9	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial 10	PARTIDAS Subparcial cargo y/o función 11	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
		GASTOS GENERALES					
		Gastos Varios					
7	040	Gastos funcionamiento Colonia Vacaciones "General San Martín".	3.409				+ 2.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					+ 2.000.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					+ 2.000.000
		TOTAL DEL ITEM					+ 2.000.000

Ministerio de Educación y Justicia

MISION OFICIAL

Desígnase delegado ante una Reunión científica.

DECRETO Nº 50. — Bs. As., 3|1|64.

VISTO: Que a partir del 6 de enero próximo y por el término de una (1) semana, se celebrará en Washington —Estados Unidos de América— una Reunión de Expertos en Ciencia y Tecnología, organizada bajo los auspicios de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Interamericano Cultural y el Departamento de Asuntos Científicos de la Unión Panamericana; y CONSIDERANDO: Que la República Argentina ha sido invitada a nombrar delegado ante dichas jornadas; Que atento a la trascedental importancia que las mismas revisten y a la distinción discernida a nuestro país es procedente designar un representante; Que de la consulta efectuada entre el Ministerio de Educación y Justicia y la Comisión Nacional de Energía Atómica, surgió la conveniencia de hacer recaer tal designación en la persona del señor Miembro del Directorio de la referida Comisión Nacional, Ingeniero D. Eduardo Mario Guido Bancora por tratarse de un experto en las materias y temas a tratarse; Que los gastos de estadía en Washington serán sufragados por la Unión Panamericana; Que atento a lo expuesto, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase Delegado Argentino ante la Reunión de Expertos en Ciencia y Tecnología organizada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Interamericano Cultural y el Departamento de Asuntos Científicos de la Unión Panamericana, que se celebrará en Washington —Estados Unidos de América— a partir del 6 de enero próximo, al señor Miembro del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Ingeniero D. Mario Eduardo Guido Bancora.

Art. 2º. — Los gastos de pasajes que demande el cumplimiento de la misión encomendada serán atendidos por la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Art. 3º. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la credencial y pasaporte oficial correspondientes.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento

RESOL. P. J. Nº 2561 - Bs. As. 30|12|63

VISTO el expediente N-15.986|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cosmos, S. A." Ahorro y Préstamo para la Vivienda; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo del Ministerio de Economía y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cosmos, S. A.", Ahorro y Préstamo para la Vivienda, constituída en esta Capital el 25 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintitrés vuelta (23 vta.) y veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. N. 2563 - Bs. As. 30|12|63

VISTO el expediente N-16.086|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Propiedad", Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo del Ministerio de Economía y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Propiedad", Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, constituída en esta Capital con la denominación de "Propiedad, Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" el 1º de agosto de 1962 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho (18), uno y vuelta (1 y vta.) del folio veintiséis (26) y treinta y tres vuelta (33 vta.) a treinta y siete (37). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberán tenerse presente las ampliaciones al acta constitutiva indicadas a fojas uno y vuelta (1 y vta.) del folio veinticinco (25), de fojas uno (1) a dos (2) del folio veintisiete (27) y de fojas veintiocho (28) a veintinueve (29), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) y treinta y tres y vuelta (33 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 2564 - Bs. As. 30|12|63

VISTO el expediente N-17.573|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Escondida" Sociedad Anónima Comercial, Forestal y Agrícola Ganadera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el decreto ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Escondida" Sociedad Anónima, Comercial, Forestal y Agrícola Ganadera, constituída en esta Capital el 26 de noviembre de 1963 con la denominación de "La Escondida, Sociedad Anónima" y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a cinco vuelta (5 vta.) con la modificación de oficio de fojas once (11). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente lo indicado a fojas once (11).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reformas de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 2.560. - Bs. As., 30|12|63.

VISTO el expediente N-1261|1|62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Wilson y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y del revalúo de bienes de uso que componen su planta industrial; atento a que el mayor valor asignado a esos bienes como consecuencia del mismo queda debidamente justificado, por cuanto el perito designado por este Ministerio se expide estimando su valor actual en una suma mayor a la que la sociedad pretende; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos diecisiete (217) a doscientos veintiséis vuelta (226 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos treinta y siete (237) a doscientos cuarenta y uno (241) y doscientos cuarenta y cinco y vuelta (245 y vta.), el nuevo texto del estatuto de la sociedad Wilson y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, sancionado por la asamblea celebrada el 19 de julio de 1962 la que en lo sucesivo se denominará Frigoríficos Argentinos, S. A. I. C. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º. — Apruébase el revalúo contable del activo de la sociedad citada que asciende a la suma de pesos moneda nacional setecientos siete millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve, con ochenta y ocho centavos (m$n. 707.994.449,88), con el destino indicado a fojas doscientos cuarenta y seis (246) por la Inspección General de Justicia.

Art. 3º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 2.562. - Bs. As., 30|12|63.

VISTO el expediente N-14.331|1|63, en el que la sociedad "Ferrari Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y tres y vuelta (73 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ferrari Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 26 de octubre de 1963.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Normas reglamentarias aplicables a las entidades de ahorro y préstamos para la vivienda, autorizadas a funcionar como "asociaciones sin fines de lucro".

RESOLUCION Nº 401 — Bs. As., 15|1|64

VISTO: el artículo 3º, inciso a), del Decreto Nº 368|62 (ratificado por Decreto-Ley Nº 11.179|62) que prevé que las entidades de ahorro y préstamos para la vivienda pueden ser autorizadas a funcionar bajo la forma de "asociaciones sin fines de lucro" y CONSIDERANDO: La necesidad de dictar la reglamentación aplicable a dichas "asociaciones", las que por su índole deberán reunir las condiciones específicas que las diferencian netamente en sus características legales y operativas de las entidades de carácter comercial; Que ellas pueden llenar una finalidad de bien público, coadyuvando a la solución del problema de la vivienda dentro del ámbito local que fijen para sus actividades; y Las facultades reglamentarias que otorga a esta Superintendencia el artículo 4º del Decreto Nº 368|62 y el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 6.706|63;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

I. - ENTIDADES COMPRENDIDAS

Artículo 1º — Las entidades a que se refiere el inciso a) del artículo 3º del Decreto Nº 368|62, quedan comprendidas en la presente reglamentación, sin perjuicio de las demás normas que, a su respecto, contiene el citado Decreto.

Las entidades usarán en su denominación, documentos, propaganda y publicidad la designación de "asociación civil de ahorro y préstamo para la vivienda".

En adelante, en esta reglamentación, se hará referencia a ellas mediante la expresión "las asociaciones".

II. - DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Art. 2º — Para ser autorizadas a realizar sus actividades "las asociaciones" deberán contar con un mínimo de 25 asociados, y sólo podrán iniciarlas una vez obtenida tal autorización y la personería jurídica otorgada por autoridad competente.

Art. 3º — Los estatutos de "las asociaciones", además de las disposiciones requeridas por las reglamentaciones que les son aplicables por su carácter jurídico, deberán establecer obligatoriamente:

a) Las condiciones de admisión de asociados y que éstos, a su ingreso, deberán aportar una cantidad determinada —no reembolsable— con destino al capital social, no inferior a m$n. 1.000.— por asociado. El capital social será ilimitado.
b) La obligación de todos los asociados de abonar periódicamente una cuota para contribuir a la subsistencia de la asociación, la que no podrá ser inferior al equivalente de m$n. 100.— mensuales. La facultad de fijar la cuota podrá delegarse en la asamblea de asociados.
c) La remuneración a los miembros de las comisiones directivas a distribuirse en proporción a la asistencia a las reuniones. Si uno o más de ellos desempeñara funciones ejecutivas, su retribución será sometida a aprobación de la asamblea de asociados más inmediata, en forma expresa.
d) Fijación del área en que desarrollarán sus actividades, en las condiciones a que se refiere el artículo 5º y 6º.
e) La constitución de un organismo de fiscalización designado por la asamblea de asociados.
f) Además de las causas comunes de disolución, que también será motivo de ello —"ipso jure"— la pérdida del 50 % del capital social, establecida en la forma prevista en el artículo 17º; y,
g) En caso de disolución, que el superávit remanente se destinará al Estado, nacional o provincial que se determine, a la comuna local y|o a establecimientos de beneficio público, reconocidos como tales por la Dirección General Impositiva.

III. - OPERACIONES

Art. 4º — "Las asociaciones" podrán recibir ahorros de sus asociados y de terceros, no pudiendo establecer tasas de interés ni otra retribución por los ahorros que la participación prevista en el artículo 16º.

Art. 5º — "Las asociaciones" podrán otorgar a sus asociados y a terceros —con o sin obligación de parte del solicitante de tener constituída cuenta de ahorro en la entidad— préstamos con garantía hipotecaria sobre inmuebles ubicados dentro de los límites geográficos que establezca la entidad con aprobación de la Superintendencia.

Art. 6º — "Las asociaciones" presentarán a la Superintendencia, además de los elementos requeridos por el artículo 5º del Decreto Nº 368|62; a) el reglamento operativo para la recepción de ahorros y el otorgamiento de préstamos hipotecarios; b) el deslinde del área en que se propone operar; c) el establecimiento de prioridades en el orden de otorgamiento de los préstamos.

Art. 7º — Las cuentas de ahorro serán nominativas y en su reglamento operativo se establecerá:

a) La documentación que se entregará al titular o titulares de cada cuenta en prueba de las sumas recibidas por la entidad.
b) Mínimo de las imposiciones a recibir.
c) Plazos y forma en que se acreditará la participación sobre los beneficios establecida en el artículo 16º.
d) Requisitos del preaviso mínimo de treinta días para los retiros parciales o totales de fondos, y límites de los importes que la entidad optativamente podrá devolver a los solicitantes sin requerir preaviso.
e) Procedimiento y orden a seguir en el caso que los requerimientos de devoluciones excedan de las disponibilidades destinadas a tal fin.
f) Requisitos a cumplir para los retiros parciales y cancelación de cuentas.
g) El funcionamiento de las cláusulas de reajuste, cuando correspondiera; y
h) Otras condiciones generales a que estarán sujetas las cuentas de ahorro.

Art. 8º — El reglamento operativo para los préstamos hipotecarios que otorguen deberá determinar:

a) El monto máximo de los préstamos por unidad de vivienda, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble objeto del crédito.
b) El destino de los préstamos, dentro de las finalidades siguientes:
—Construcción de nuevas unidades de vivienda, incluyendo el costo correspondiente al terreno.
—Adquisición de viviendas.
—Ampliación de viviendas existentes cuando se aumente su capacidad habitable.
—Reforma, conservación o refecciones de viviendas.
—Substitución de gravámenes hipotecarios constituidos para los fines establecidos en los puntos anteriores.

Cuando el inmueble adquirido o a construir comprenda locales destinados a finalidades distintas de la vivienda, éstos no podrán requerir —en su conjunto— una in-

versión que exceda de un (treinta por ciento) 30 o|o del monto del préstamo.

c) Los criterios de tasación de los inmuebles, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia.

d) Los requisitos que deberá cumplir el prestatario para demostrar que puede financiar la diferencia entre el préstamo que se otorgue y el monto que necesita disponer para finiquitar la operación proyectada.

e) La forma y condiciones de entrega de los préstamos en cuotas parciales, cuando se destinen a obras a realizar.

f) El funcionamiento de las cláusulas de reajuste, cuando corresponda.

g) Los plazos máximos y forma de amortización de los préstamos, con indicación de la tasa de interés a aplicar; ésta no podrá exceder de las vigentes para créditos de análogas características otorgadas por las secciones hipotecarias de los Bancos sujetos al régimen del Decreto-Ley Nº 13.127|57.

h) La obligación del prestatario de concertar seguros contra riesgos que afecten al inmueble gravado, en condiciones tales que la eventual indemnización en caso de siniestro cubra como mínimo el saldo adeudado, sin cláusulas limitativas a una o más entidades aseguradoras; y,

i) Las condiciones que debe reunir el prestatario, el orden de prioridades y las cláusulas generales a que estarán sujetos los préstamos.

Art. 9º — Los reglamentos operativos deberán ponerse en conocimiento de todos aquellos que operan con "las asociaciones", bajo firma, los que deberán destacar claramente las características de las operaciones y establecer que:

a) No tendrá validez promesa o compromiso alguno —escrito y|o verbal— no estipulado en forma expresa en tales reglamentos.

b) Las cuentas de ahorro sólo participarán de los beneficios en la forma establecida en el artículo 16º de la presente Resolución, y que no están sujetos al pago de gastos de naturaleza alguna salvo los impuestos que correspondieran y las contribuciones al "Fondo de Garantía de los Ahorros y Préstamos" y al derecho de inspección de la Superintendencia.

c) Los prestatarios sólo deben abonar los servicios de amortización e intereses establecidos en la escritura hipotecaria, y los impuestos y gastos relacionados con la utilización del préstamo, además de las contribuciones mencionadas en el inciso b) precedentemente.

Art. 10. — El pago de las cuotas de ahorro y de amortización como también los préstamos que otorguen "las asociaciones", deberá ser hecho en dinero efectivo o bancario.

Art. 11. — Los ahorros acumulados deberán invertirse en el otorgamiento de préstamos hipotecarios. Los fondos transitoriamente pendientes de utilización con tal destino, deberán mantenerse colocados en todo momento bajo la forma de depósitos en Bancos comprendidos en el Decreto-Ley Nº 13.127|57 o en Letras de Tesorería, Bonos y|u otros títulos nacionales, salvo las disponibilidades razonables para atender los movimientos diarios de tesorería, que podrán retenerse en efectivo.

Art. 12. — Los depósitos en Bancos, a la vista y los realizables dentro de un plazo máximo de treinta días, no podrán representar una suma inferior al cinco por ciento (5 %) del monto de los ahorros acumulados. La Superintendencia fijará el procedimiento a seguir para establecer el cumplimiento de esta obligación y las penalidades a aplicar en caso de incumplimiento.

Art. 13. — "Las asociaciones" limitarán sus inversiones en inmuebles, muebles e instalaciones a las que fueren necesarias para su uso propio.

Asimismo podrán incorporar a su activo patrimonial participaciones en entidades públicas y privadas que tengan por objeto prestar apoyo financiero a las asociaciones que sean reconocidas por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo u otras reparticiones del Estado Nacional.

Art. 14. — "Las asociaciones" no podrán hipotecar, prendar ni gravar o limitar el dominio de sus inmuebles, muebles, valores y activos en general, sin la previa autorización de la Superintendencia.

Quedan excluidas de esta disposición las operaciones de redescuento de la cartera hipotecaria o dar ésta en garantía de adelantos de fondos, cuando se perciba en efectivo su valor actual correspondiente para ser destinado al otorgamiento de nuevos préstamos hipotecarios.

IV. - "CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS"

Art. 15. — "Las asociaciones" no podrán abonar comisiones ni retribución alguna —directa o indirecta— por la incorporación de nuevos asociados, ni por la obtención de ahorros y|o colocación de préstamos.

Asimismo, la Superintendencia podrá objetar cualquier gasto que, a su juicio, fuere injustificado o excesivo a fin de que ellos no afecten los resultados del ejercicio. De igual manera podrá proceder con respecto a la asignación de retribuciones, viáticos, honorarios o cualquier forma de remuneración a miembros de las comisiones directivas, organismos de fiscalización, personal con o sin relación de dependencia y profesionales, cuando no se fijen en sumas razonables de acuerdo con los usos y costumbres de la plaza.

En tales casos, los miembros de las comisiones directivas que hubieren autorizado los gastos prohibidos u objetados serán personalmente responsables de su reintegro en forma solidaria, dentro del plazo en que la Superintendencia les intime.

Art. 16. — La "cuenta de Gastos y Recursos" de "las asociaciones" al cierre de cada ejercicio anual, se establecerá en dos secciones denominadas "A. Resultados de la colocación de los fondos de ahorro" y "B. Resultados de la colocación de fondos propios y de origen financiero".

A cada Sección se les imputarán los ingresos y egresos directos, y los indirectos por prorrateo de acuerdo con procedimientos que serán sometidos a aprobación previa de la Superintendencia.

De los resultados de cada Sección se tomará "a prorrata" la proporción de la remuneración asignada a la Comisión Directiva, y el remanente se destinará:

a) En la Sección "A", a acreditar en las cuentas de ahorro en concepto participación en los resultados, distribuyéndola en la forma que establezca el reglamento operativo;

b) En la Sección "B", al "Fondo de Reserva Social".

La Superintendencia podrá autorizar que, sobre las mismas bases, se efectúen distribuciones periódicas.

Art. 17. — En el caso que la "Cuenta de Gastos y Recursos" de cualquier Sección al cierre de un ejercicio arrojara quebrantos, éstos se imputarán al "Fondo de Reserva Social" hasta donde alcanzare, y el excedente se pasará a nuevo ejercicio.

Cuando los quebrantos acumulados, sumados a los activos nominales y gastos correspondientes a ejercicios futuros contabilizados excedieran del 50 % del capital social luego de absorbidas las reservas libres, "la asociación" será disuelta y entrará en liquidación.

V. - OTRAS DISPOSICIONES

Art. 18. — La Superintendencia, con carácter general, podrá modificar los límites establecidos en los incisos a) y b) del artículo 3º de la presente Resolución.

Art. 19. — "Las asociaciones" quedarán sujetas a:

a) Las Normas Reglamentarias Básicas en vigor, contenidas en los capítulos VI, VII y VIII, aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179|62.

b) Las disposiciones de los artículos 21º y 22º del Decreto-Ley número 5.624|63, en la medida en que les sean aplicables, en los casos de liquidación; y

c) Las limitaciones previstas en los artículos 15º y 16º del Decreto-Ley Nº 6.706|63.

La Superintendencia dictará normas, oportunamente, sobre los aspectos no previstos en la presente.

Art. 20. — "Las asociaciones" deberán llevar su contabilidad en forma regular, en la misma forma exigida por el Código de Comercio a los comerciantes, y en los libros rubricados por la autoridad jurisdiccional competente o en su defecto, por la Superintendencia.

Art. 21. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Fíjase el índice de reajuste previsto en el Art. 26 de las Normas Reglamentarias Básicas, Decreto Ley 11.179|62.

RESOLUCION Nº 402 — Bs. As. 16|1|64

VISTO lo dispuesto en los artículos 26º y 28º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179|62 y atento a los datos suministrados por la Dirección Nacional de Estadística y Censos,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en treinta por ciento (30 %) el índice de reajuste previsto en el artículo 26º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto Ley Nº 11.179|62, a aplicarse con efecto al 1º de enero de 1964.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Modifícase el monto de los créditos hipotecarios que se otorgarán por unidad de vivienda a que se refiere el Art. 14 de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto Ley 11.179|62.

RESOLUCION Nº 403 — Bs. As. 16|1|64

VISTO lo dispuesto en el artículo 13º del Decreto Ley Nº 6.706|63 y atento a los datos suministrados por la Dirección Nacional de Estadística y Censos,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — En virtud de lo establecido en el artículo 13º del Decreto Ley Nº 6.706|63, a partir del 1º de enero de 1964 se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—), el monto máximo a que se refiere el artículo 14º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto Ley Nº 11.179|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Normas a entidades de ahorro y préstamo sobre rescisión de contratos.

RESOLUCION Nº 404. — Bs. As., 16|1|64.

VISTO lo dispuesto por los artículos 21, 22 y 23 de las normas reglamentarias básicas aprobadas por Decreto Ley Nº 11.179|62 y CONSIDERANDO: La necesidad de establecer normas de procedimiento uniformes para que las "entidades de ahorro y préstamo para la vivienda" cumplimenten las solicitudes de devolución de ahorros en los casos de rescisión de contratos; La conveniencia de mantener un sistema de información adecuado, para aplicar las medidas de contralor que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales; Por ello, atento lo propuesto por la gerencia de contralor, lo dictaminado por asesoría legal y lo informado por la asesoría técnica.

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Las "entidades de ahorro y préstamo para la vivienda" deberán registrar diariamente los pedidos de rescisión de contratos que reciban, en sus libros de contabilidad —principales o auxiliares rubricados— con indicación por lo menos de:

a) Apellido y nombre del titular, si los contratos fueran nominativos;

b) Domicilio del titular, en el mismo caso precedente;

c) Número y valor nominal del contrato;

d) Fecha de la presentación de la solicitud;

e) Número de orden de presentación de la solicitud;

f) Valor de rescate (el que se incrementará, posteriormente, con los intereses y participaciones que correspondan hasta que su monto sea puesto a disposición del suscriptor).

Art. 2º — Cada vez que un suscriptor presente solicitud de rescate, las "entidades de ahorro y préstamo para la vivienda" le otorgarán recibo en el cual consten los datos enunciados en el artículo anterior. — Las copias de tales recibos deberán conservarse ordenadamente para facilitar los controles.

Art. 3º — En el formulario Nº 3, implantado por Resolución Nº 13|63, las entidades dejarán constancia de las numeraciones extremas de las solicitudes de rescisión que se atenderán (rubro h.35).

La comunicación al suscriptor de que los fondos son puestos a su disposición se efectuará por carta certificada, o por notificación personal bajo firma.

Art. 4º — Cuando resultara que con el último contrato a rescatar, se excediera el monto de los fondos prefijados a ese efecto, el mismo pasará al próximo turno de rescates.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo.

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración, Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50, 2do. piso T.E. 33-9152, Capital.

LICITACION PUBLICA Nº 84

Llámase a licitación pública para el día 4 de febrero de 1964, a las 16.30 horas, a efectos de contratar la provisión de un tractor de 4 a 6 HP de potencia y una cortadora de pasto de tres cuerpos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|1 Nº 1.652 v.24|1|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 3|64, para la adquisición de ciento treinta (130) toneladas de leña regional en tacos, destinada a las distintas dependencias de la Gobernación. — Retiro de pliegos, consulta y presentación de ofertas, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego. — Apertura 14 de febrero de 1964, a las 16.00 horas.

e.22|1 Nº 1.653 v.24|1|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 6|64
Expte. Nº 917|63

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de enero de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 1.150,55 m. de caños de acero de 48 mm. de diámetro, 310 nudos paralelos de 10 cms. de largo; 710 nudos octogonales, 65 es. pigas de conexión, 106 bases de 15 cms de diámetro.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal. — El Director General.

e.22|1 Nº 1.654 v.24|1|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 392
Expediente Nº 106.440|63

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1964, a las 10, para la adquisición de un terreno de aproximadamente 750 m2. ubicado en la Capital Federal, dentro del siguiente radio: Calles Belgrano, Entre Ríos, Rivadavia, Pueyrredón, Avda. del Libertador General San Martín Leandro N. Alem, y Paseo Colón, o sobre las siguientes avenidas: Rivadavia, hasta Plaza Primera Junta, Santa Fe, desde Plaza San Martín hasta la Estación Pacífico, Las Heras desde Callao hasta Plaza Italia y Caseros, desde Defensa hasta Montes de Oca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.22|1 Nº 1.655 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.655 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.655 v.4|2|64

INSTITUTO DE MICROBIOLOGIA E INDUSTRIAS AGROPECUARIAS I.N.T.A.

LICITACION PUBLICA Nº 1
Actuación Nº 238.900|63

Llama a licitación pública para la venta de los materiales de rezago y en desuso detallados a continuación:

Picadora de forrajes, prensa a tornillo, bomba centrífuga, tromal zaranda, máquinas de escribir, horno pasteur, horno mufla, autoclave, recipientes de hierro, tanques varios, secador para arbustos, molinos varios, motores varios, mesas, secadores de caucho, equipo para destilaciones, aparato de carga, desresinador desfoliador, filtro, mezcladora, zaranda, etc.

Retiro de pliegos de condiciones y exposición de los mismos: Dreyfus y Falucho, San Martín. — De lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Apertura de los sobres de propuestas se realizará el día 24 de febrero.

e.22|1 Nº 1.656 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.656 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.656 v.4|2|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.056|63; DGSE, a las 15 horas. — Papel carbónico.

Expte. Nº 315.002|64; DGSE, a las 15,20 horas. — Alfileteros y ceniceros de vidrio.

Expte. 315.015|64; DGSE, a las 15,40 horas. — Almohadillas para sellos de goma.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.22|1 Nº 1.657 v.24|1|64

BANCO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de medallas de plata y de oro. — Apertura: 31 de enero de 1964, a las 15 horas, en la Gerencia Dep. Administrativa. — Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, local 310.

e.22|1 Nº 1.658 v.24|1|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE OBRA SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Licitación Pública Nº 2|1964

Actuación Nº: 40257, Cde. 12.782

Llámase a licitación pública por primera vez, para resolver la adquisición de películas radiográficas, revelador, fijador y rellenador para el Departamento de Asistencia Médica (Consultorios Externos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División citada el día martes 4 de febrero de 1964, a la hora 17, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 14 de enero de 1964. —

e.22|1 Nº 1.659 v.24|1|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 63.622|64

Llámase a licitación pública Nº 57|64, para el día 29 del mes de enero de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de chapa canaleta y chapa, con destino a Departamento de Conservación y Presidencia del C. N. P. M., y durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, Enero 22 de 1964. — El Director de Administración.

e.22|1 Nº 1.660 v.24|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública Nº 4, Expediente 777|62, para el día 13 de marzo, a las 10 horas, para la construcción de galpón para pollos parrilleros. Cátedra de Zootécnica Especial III. — Presupuesto Oficial m$n. 805.000.

La apertura se realizará en la División Compras, Pabellón Central Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 horas.

e.22|1 Nº 1.661 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.661 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.661 v.7|2|64
e.12|2 Nº 1.661 v.13|2|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64 para el día 14 de febrero de 1964 a las 16 horas, para la provisión de extractores de aire, artefactos de iluminación, mamparas, piletones, etc., — Pliego de Condiciones y propuestas en la Oficina de Compras, Alsina 673, primer piso, de 14 a 18 hs. — Contador.

e.22|1 Nº 1.664 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.664 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.664 v.4|2|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS — ROSARIO

Av. Corrientes 745 - T. E. 49389

Llámase a Licitación Pública para la provisión de carne, durante los meses de Febrero, Marzo y Abril próximos, para el Comedor Universitario de Rosario. Apertura de sobres: 30|1|64. — Pliegos de condiciones en la dirección del epígrafe. — La Administración.

e.22|1 Nº 1.665 v.24|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS PROF. DR. PEDRO VELLA

Expediente Nº 14.867 H

LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 6 (seis) de Febrero de 1964 a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas: Telas, Lana, Leña, Desincrustante, etc.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Córdoba, 16 de Enero de 1964.

e.22|1 Nº 1.666 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.666 v.28|1|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

LICITACION PUBLICA Nº 38 PARA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1964 CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 38. — Hora 10.50: Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para la reparación de un camión volcador marca Mercedes-Benz en la Obra: "Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 197.900 m|n. — Precio del Legajo: $ 30.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|1 Nº 1.667 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.667 v.28|1|64

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

(División Contrataciones)

Av. del Libertador Nº 2264 T.E.83-6192

LICITACION PUBLICA Nº 17|Ej.1964

Relays, cable, válvulas, zócalos, capacetes, trasnformadores, choques, variac, lámparas Neón, fusibles, transistores, diodos, parlantes, pilas, condensadores, potenciómetros, resistencias, capacitores, resistores, núcleos, juegos de fichas, aisladores, conectores, alambre plástico, porta-fusibles, etc.

Apertura: 12 de Febrero de 1964 a las 12 horas.

Para retirar Pliego de Condiciones y demás detalles dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.22|1 Nº 1.668 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.668 v.28|1|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-34.200 c.v|63

Llámase a licitación pública Nº 10, para el día 4 de febr. de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de capotes impermeables. — Apertura en la Dirección de Administración, Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.22|1 Nº 1.669 v.24|1|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-35.374 c.v|63

Llámase a licitación pública Nº 8, para el día 3 de febrero de 1964, a las 10 hs., para contratar la provisión de baldes contra incendio. — Apertura en la Dirección de Administración, Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.22|1 Nº 1.670 v.24|1|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a licitación pública Nº 3|964 para el día 24 de enero de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que al final se detallan, con destino al Hospital de Niños de Catamarca durante el ejercicio 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Hospital, ubicado en Boulevard Urquiza Nº 1050, de la Ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mencionado Establecimiento o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (S e c c i ó n Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Carne, Leche y Pan. — El Secretario Administrativo.

e.22|1 Nº 1.671 v.24|1|64

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a licitación pública Nº 2|64 para el día 3 de febrero de 1964, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños de Catamarca y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Avda. Urquiza Nº 1050, de la ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición o la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón Nº 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Medicamentos. — Catamarca, enero 9 de 1964. — El Secretario Administrativo.

e.22|1 Nº 1.672 v.24|1|64

HOSPITAL DE ZONA EN VERA (JOBSON - VERA)

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 29 de enero de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Vera (Jobson-Vera), durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Contrataciones, Delegación Sanitaria Federal Santa Fe, San Martín 1725, debiendo dirigirse para Pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmecéuticos. — Secretaría Administrativa, Of. Contrataciones. — Santa Fe, enero 13 de 1964.

e.22|1 Nº 1.673 v.24|1|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5/64, para el día 3 de febrero de 1964, a las 13 horas, para el traslado del mobiliario, a efectuarse desde Bmé. Mitre 2241 a Carlos Pellegrini 53. Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Bmé. Mitre 2241, 8º piso, División Compras, de lunes a viernes de 12.30 a 19 horas.

e.22|1 Nº 1.674 v.24|1|64

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

LICITACION PUBLICA Nº 1/64

Postergación

La licitación del rubro, cuya apertura debía efectuarse el día 10 de enero ppdo., se posterga para el día 28 de febrero del año en curso, a las 10 horas.

Objeto: Adquisición de papelería y paños de goma para máquina Rotaprint para stock de la División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas, el 28 de febrero, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.22|1 Nº 1.675 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.675 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.675 v.4|2|64

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Suministros

Expte.: M.64/16

Llama a licitación pública para la provisión de: Ganchos, barras, etc., de tracción. Apertura 17|2|64, 9 horas. Pliego $ 50. Dibujos $ 20 c/u. Especificaciones $ 20 c/u. Total: $ 210 m|n. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.22|1 Nº 1.676 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.676 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.676 v.4|2|64

PODER JUDICIAL

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 19/64, para el día 3 de febrero de 1964, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "350 cajas de azúcar en pancitos", destinadas al consumo de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.22|1 Nº 1.677 v.24|1|64

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 25/964, para el día 4 de febrero de 1964, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "materiales para tapicería", destinados al uso de diversos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.22|1 Nº 1.678 v.24|1|64

Dirección Administrativa y Contable

Llámase a Licitación Pública Nº 24/964, para el día 3 de febrero de 1964, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "maderas", destinadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.22|1 Nº 1.679 v.24|1|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL Dirección de Administración Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2do. piso - T. E. 33-9152 Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 83 (NUEVO LLAMADO)

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1964, a las 16.30 horas, a efectos de contratar la confección y provisión de 150 medallas de oro 18 kilates de 9 gramos de peso cada una, con estuche, para padrinazgo presidencial y un juego de cuños de acero para las mismas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|1-Nº 1.651-v.23|1|64

SECRETARIA GENERAL Dirección de Administración, Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2do. Piso, T. E.: 33-9152 Capital Federal

Licitación Pública Nº 85

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1964, a las 16,30 horas, a efectos de contratar la prestación de servicio de lavado y planchado de mantelería y prendas varias, durante el período comprendido entre el 1º de febrero y 31 de octubre de 1964.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|1 Nº 1.623 v.23|1|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 56

Fíjase el día 28 de enero de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 56 "para la adquisición de Revista de Jurisprudencia, y libros de diversos tratados, con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mis

mo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E.38-2401.
e.21|1 Nº 1.624 v.23|1|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 55

Fíjase el día 28 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 55 "para la adquisición de clavos para herrar equinos de diversas medidas, con destino al Cuerpo de Policía Montada de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.
e.21|1 Nº 1.625 v.23|1|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 51

Fíjase el día 31 de enero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 51, "para la adquisición de artículos para confesión de uniformes (percalina negra y rayada; rayón para forrado; serpentina para armado de gorra; tafilete de cuero; visera para gorra y sarga azul para uniforme de oficiales), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549. 4º piso. T. E. 38-2401.
e.10|1 Nº 1.332 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.332 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.332 v.23|1|64

POLICIA FEDERAL
División Administración
LICITACION PUBLICA Nº 54

Fíjase el día 7 de febrero de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 54 "para la adquisición de calzado para el personal de Oficiales y Tropa (botas, borceguíes, zapatos), con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e. 17|1 — Nº 1.551 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.551 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.551 — v. 30|1|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 48-P| 64, para la provisión y montaje de un equipo neumático para carga y descarga de cereal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de febrero de 1964, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 16 de enero de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.16|1 Nº 1.516 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.516 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.516 v.29|1|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 3.394|63)

Llámase a licitación pública Nº 1|64, para el día 5 de febrero de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar para el período 1º de marzo al 31 de octubre de 1964 un servicio de refrigerio para el personal de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso. Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.
e.14|1 Nº 1.456 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.456 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.456 v.27|1|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.392|63
LICITACION PUBLICA Nº 393

Llámase a licitación pública para el día 21 de febrero de 1964, a las 10 hs., para la adquisición de moblaje para oficina con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Anguil, Provincia de La Pampa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — 9 de enero de 1964. — Dirección de Administración.
e. 20|1 — Nº 1.578 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.578 — v. 31|1|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
LICITACION PUBLICA Nº 5|64

Llámase a licitación pública para el día siete (7) de febrero de 1964, a las diez (10) horas, para la provisión de noventa mil kilógramos heno de alfalfa, primera calidad, en fardos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Prov. Bs. As.).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el establecimiento mencionado, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas en el día y hora señalados. — La Dirección.
e. 20|1 — Nº 1.579 — v. 25|1|64
e. 27|1 — Nº 1.579 — v. 30|1|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 391
Expediente Nº 106.504|63

Llámase a licitación pública para el día 31 de enero de 1964, a las 10, para la impresión de las revistas Idia e Investigaciones Agropecuarias, para el año 1964.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.
e.10|1 Nº 1.333 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.333 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.333 v.23|1|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.311|63

Llámase a Licitación Pública Nº 81 para la reparación de un equipo de refrigeración.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de enero de 1964 a las 13,30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.
e.21|1 Nº 1.628 v.23|1|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 22.046|64

Llámase a licitación pública Nº 4, el día 3 de febrero de 1964, a las trece y treinta horas, para la provisión de guantes de goma para cirujanos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, enero 21 de 1964.
e.21|1 Nº 1.626 v.23|1|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 21.610|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3, el día 27 de febrero de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas de existencia en el país o|a importar.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, enero 20 de 1964. — El Gerente de Administración.
e. 20|1 — Nº 1.577 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.577 — v. 31|1|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64, con el objeto de adquirir: Una máquina lavadora y secadora para 40 Kgs. de ropa (seca) con destino al Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — Expediente Nº 300.498. La apertura de las propuestas se realizará el 3 de febrero de 1964 a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871 2º piso Capital.
e.20|1 Nº 1.583 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.970|63

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios varios impresos — DNQ—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Enero de 1964 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital
e.21|1 Nº 1.629 v.23|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº. 318.054|63 DGSE a las 15,25 hs. — Cuadernos.

Expte. Nº 318.055|63 DGSE a las 15,45 hs. — Cintas p|máq. de escribir.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.21|1 Nº 1.630 v.23|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 335.006|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel cheque CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de febrero de 1964, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|1 Nº 1.458 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.458 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.458 v.27|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1964 por las siguientes contrataciones: Expte. número 380.067|63 LBNC, a las 15,55 hs. maderas varias. Expte. número 380.409|63 LBNC, a las 16.20 horas, carpetas tipo legajo.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E.: 37-9051 Int. 50.
e. 20|1 — Nº 1.584 — v. 22|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1964, a partir de las 14.30 horas, por las siguientes contrataciones; Expte. Nº 315.014|64 DGSE, agendas perpetuas, libretas. Expte. Nº 315.030|64 DGSE, tinta p|sellos de goma. Expte. 315.034|64 DGSE, tinta azul, negra, repuestos p|tintero tipo "Escritor".

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E.: 37-9051 Int. 50.
e.20|1 Nº 1.585 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.736|63

Llámase a licitación pública para la adq. de un mimeógrafo accionado eléctricamente — PN—

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1964, a las 14,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e.20|1 Nº 1.586 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 340.740|63

Llámase a licitación pública para la prov. de cable Sintenax —CM—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1964, a las 14,40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e.30|1 Nº 1.587 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 315.008|64

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios varios impresos (fichas de cartulina sobres, bolsas, talonarios, etc.) —DNA—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de enero de 1964, a las 15.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e.20|1 Nº 1.588 v.22|1|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Cte. Nicanor Otamendi; Rep. grales. y pintura; Fecha de apertura: 17|2|64; Valor Pliego: $ 300. — Sucursal: Monte; Rep. grales. y pintura; Fecha de apertura: 18|2|64; Valor Pliego: $ 600. — Sucursal: Agencia Flores; Construcción vereda; Fecha de apertura: 19|2|64; Valor Pliego: $ 300. — Sucursal: Caseros; Reparación instalación eléctrica; Fecha de apertura: 20|2|64; Valor Pliego: $ 400. — Sucursal: Agencia Boedo; Instalaciones fijas; Fecha de apertura: 21|2|64; Valor Pliego: $ 800. — Sucursal: Paso de los Libres; Instalaciones fijas; Fecha de apertura: 24|2|64; Valor pliego: $ 300. — Sucursal: San Javier; Const. y Colocación rejas; Fecha de apertura: 25|2|64; Valor pliego: $ 300. — Sucursal: Realicó; Provisión y colocación cortinas; Fecha de apertura: 26|2|64; Valor Pliego: $ 300. — Sucursal: Bahía Blanca; Trabajos de reparaciones varias; Fecha de apertura: 27|2|64; Valor Pliego: $ 1.200. — Sucursal: Concordia; Reparaciones generales y pintura; Fecha de apertura: 28|2|64; Valor pliego: $ 400.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326, 2º Piso, Ofic. 231.
e.21|1 Nº 1.627 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.627 v.27|1|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 11.000 rollos de papel higiénico. Apertura 23 de enero, a las 15 hs., en Gcia. Dptal. Administrativa. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310.
e. 20|1 — Nº 1.581 — v. 22|1|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 capas impermeables. Apertura: 27 de enero de 1964, a las 15 hs., en la Gerencia Dep. Administrativa. Pliegos en División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310.
e. 20|1 — Nº 1.582 — v. 22|1|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Reconquista 266|74, División Compras, 6º piso, edificio Inmobiliaria, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 6 de febrero de 1964, a las 16.30 horas.
e.16|1-Nº 1.518-v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.518 v.22|1|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.203, para contratar la provisión de artefactos de iluminación.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 13 de febrero de 1964, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 205.000.— moneda nacional.

Garantía de Licitación: m$n. 2.050 moneda nacional.
e. 20|1 — Nº 1.580 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.580 — v. 28|1|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13, a realizarse el día 17 de Febrero de 1964, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de treinta y cuatro (34) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Vicente López y Planes", ubicado en la calle Avelino Díaz a 300 mts aproximadamente de la Avenida General Paz, en Villa Recondo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sita en Hipólito Yrigoyen 370, 3º piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de Doscientos Pesos Moneda Nacional ($ 200. m|n.).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 o|o.
e.14|1 Nº 1.454 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.454 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.454 v.27|1|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº E.I. Nº 415 Para la venta de petróleo crudo de Cañadón Seco (Santa Cruz), Puerto Cale-

ta Olivia, y|o Tierra del Fuego (Puerto San Sebastián). Condición F.O.B. y monotonafta común (Puerto La Plata) condición F.O.B.

Fecha de apertura para el día 19 de febrero de 1964, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina YPF, en New York (sita Time Life Building-Room 2756 Rockefeller 1271, Avenue of the Américas, New York 20 New York.

e.20|1-Nº 1.589-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.589-v.31|1|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 90|64: Cañería de entubación sin costura. Fecha de apertura para el día 14 de febrero de 1964, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 100|64: Reparación de caños de conducción. Fecha de apertura para el día 10 de marzo de 1964, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 784 (4º piso), Capital Federal.

e.20|1-Nº 1.590-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.590-v.31|1|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64: comestibles para buques. Apertura: 29 de enero de 1964, a las 14 hs. Informes y pliegos: Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 hs.

e.16|1Nº 1.522-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.522-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.522-v.29|1|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.233: Adq. intercambiador gas-gas tipo doble flujo o alternativamente reparación de uno similar.

Apert. 27|1|64, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13,30 hs.

e.13|1 Nº 1.355 v.17|1|64.
e.20|1 Nº 1.355 v.24|1|64.

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.235: Adq. amplificadores lineales. — Apert.: 30|1|64 a las 9 hs. Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e17|1 Nº 1.556 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.556 v.23|1|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento (División Compras)

Licitación Pública Nº 2|64

Expediente Nº 24.054|D|63

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 9|1|64, para resolver con destino a: Talleres gráficos, la adquisición de: papel vario para impresión.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de enero de 1964, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 3 de enero de 1964. — Serafín R. Piano - Director.

e.9|1-Nº 1.311-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.311-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.311-v.22|1|64

Consejo Nacional de Educación Dirección General de Administración Departamento de Abastecimiento (División Compras)

ESCUELAS AL AIRE LIBRE Y JARDINES INFANTES

LICITACION PUBLICA Nº 3|64

Expediente Nº 24098|D|63

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 17|1|64 para resolver con destino a: Escuelas al Aire Libre y Jardines Infantes la contratación del servicio de alimentación para alumnos y personal y demás servicios inherentes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18 30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de febrero de 1964, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 14 de enero de 1964.

e. 17|1 — Nº 1.559 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.559 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.559 — v. 30|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

(Expediente 62.283-F-61)

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero de 1964, a las once horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado de la construcción de un Invernáculo para trabajos de Fitotecnia de la Cátedra de Horticultura y Floricultura de la Facultad de Ciencias Agrarias en Chacras de Coria, Departamento Luján, Mendoza.

Presupuesto oficial: $ 850.742,20 moneda nacional.

La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las Oficinas del Departamento de Construcciones (calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 500 m|n.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial. — Carlos A. Saccone, Rector. — Aniceto Juan Puig, Director Dpto. Construcciones.

e.20|1-Nº 1.591-v.24|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, Expte. 2.721|63, para el día 4 de marzo a las 10 horas, para la remodelación del Anfiteatro del Pabellón Raúl Wernicke.

Presupuesto Oficial: m$n. 530.000.

La apertura se realizará en la División Compras, Pabellón Central Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 horas.

e.18|1 Nº 1.359 v.17|1|64.
e.20|1 Nº 1.359 v.24|1|64.
e.27|1 Nº 1.359 v.31|1|64.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 1

Expediente 1115|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 29 de febrero, a las 10 horas, para la remodelación del Pabellón de Zootecnia.

Presupuesto oficial: m$n. 4.260.000.

La apertura se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 horas.

e.9|1-Nº 1.312-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.312-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.312-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.312-v.29|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expte. 4404|61

LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 10 de marzo, a las horas para la ampliación del Pabellón de Industrias Agrícolas, 2do. curso.

Presupuesto Oficial m$n. 580.000.

La apertura se realizará en la División Compras, Pabellón Central Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 horas.

e.17|1 Nº 1.558 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.558 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.558 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.558 v.6|2|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para la provisión de armarios para las cátedras; de hierro y madera y armarios para alumnos en madera. Los pliegos de Condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, calle Alsina Nº 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de febrero de 1964, a las 15 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1964. — Contador.

e. 17|1 — Nº 1.560 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.560 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.560 — v. 30|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública Nº 5|64, para la provisión de mesas de hierro y madera, para dibujo, para aulas y para taller, respectivamente. — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, calle Alsina Nº 673, 1er. piso de 14 a 19 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de febrero de 1964, a las 15 horas.

Buenos Aires, enero 14 de 1964. — El Contador.

e.17|1 Nº 1.561 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.561 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.561 v.30|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64 para la provisión de mesas para proyectores de cine y diapositivas; pizarrones de madera; bancos y sillas de hierro y madera para mesas de dibujo y alumnos respectivamente. Los pliegos de Condiciones podrá solicitarse en la Oficina de Compras, calle Alsina Nº 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de febrero de 1964 a las 15 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1964. — El Contador.

e.17|1 Nº 1.562 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.562 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.562 v.30|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública N. 2|64, para la provisión de butacas media "pullman" de hierro, madera y plástico. — Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Oficina de Compras, calle Alsina Nº 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de febrero de 1964 a las 16 horas. Buenos Aires, 14 de enero de 1964. — El Contador.

e.17|1 Nº 1.563 v.17|1|64
e.20|1 Nº1.563 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.563 v.30|1|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 12

Expediente H.6.950|63

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de febrero de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Drogas para farmacia, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

El Administrador Interino.

e.17|1 Nº 1.564 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.564 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.564 v.30|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 20 de marzo de 1964, a las 16 horas para adjudicar la ejecución de la obra: "Ampliación Escuela Nacional de Comercio de Mujeres, Cap. Gral. Justo José de Urquiza, Bv. Oroño 690, Rosario. Presupuesto oficial m$n. 267.360. Precio del pliego m$n. 280. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-4242; y en Rosario, Dorrego 1442, T. E. 49008 y 41583. Apertura de las propuestas en la Inspección Regional Rosario, calle Dorrego 1442.

e.21|1-Nº 1.596-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.596-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.596-v.7|2|64

CARCEL NACIONAL DE VIEDMA (U. 2)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, (primer llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 27 de Enero del corriente año a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne bovina y ovina, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12) (División Compras), calle Alem 117, Viedma, Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6,30 a 12,30 horas. — El Jefe Administrativo.

e.21|1 Nº 1.632 v.23|1|64

CARCEL NACIONAL DE VIEDMA (U. 12)

(Expte. E. 331|64 - (U. 12)

Llámase a licitación Pública Nº 4 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 27 de enero del corriente año, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12), (División Compras), calle Alem 117, Viedma, Provincia de Río Negro en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6.30 a 12.30 horas.

El Jefe Administrativo.

e.21|1-Nº 1.635-v.23|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA

Expediente Nº 2468-D.63

LICITACION PUBLICA Nº 9

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un telethermómetro a termistores de seis canales para seis termócuplas, un micrótomo de congelación y una cuchilla para micrótomo de congelación, para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 31 de enero de 1964, a las nueve horas.

e.21|1-Nº 1.637-v.23|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Expte. Nº 12555.H.1963

LICITACION PUBLICA Nº 11

Apertura de propuestas: 31 de enero de 1964, a las 9.30 hs.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de artículos de limpieza para el depósito de materiales del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.21|1-Nº 1.636-v.23|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE ODONTOLOGIA ROSARIO

Expte. 6906|64

LICITACION PUBLICA Nº 1|64

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material de fotografía con destino al Laboratorio Fotográfico de la Facultad de Odontología, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario (casilla de Correo Nº 10).

Fecha de apertura de las propuestas, 3 de febrero de 1964, a las 10 hs.

e.21|1-Nº 1.638-v.23|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Rosario

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos que a continuación se detallan, de acuerdo a los legajos que pueden ser adquiridos en la contaduría, sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 8. — Expediente Nº 14.099-A-63. — Reforma en el Hospital Psiquiátrico. Pabellón II. Monto aprox. de la obra: $ 200.000. Precio del legajo: $ 200 m|n. Fecha: 24|2|64, a las 10 hs.

Licit. Nº 9. — Expte. Nº 13.487-A-63. — Instalación de un ascensor montacamillas, en salas 1 - 2, Hospital Nacional del Centenario. Monto aprox. de la obra: $ 1.000.000. Precio del legajo: $ 500. Fecha: 9|3|64, a las 9.30 hs.

Licit. Nº 10. — Expte. Nº 13.927-A-63. — Equipamiento de la administración y laboratorios de la Escuela de Bioquímica y Farmacia (Sala 9). Monto aprox. de la obra: $ 2.000.000. Precio del legajo: $ 2.000 m|n. Fecha: 9|3|64, a las 10 hs.

Apertura de las propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.

e.16|1-Nº 1.523-v.17|1|64
e.21|1-Nº 1.523-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.523-v.29|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales e instrumentos de laboratorio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto 5.367|62, relativo a "Reequipamiento de las Universidades Nacionales".

Apertura: 24 de febrero de 1964, 10 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contaduría, Avda. Pellegrini 250, Rosario. — El secretario.

e.20|1-Nº 1.595-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.595-v.31|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
LICITACION PUBLICA Nº 6
Expte. Nº 13.337-H-63

Fecha de Apertura: 29 de enero de 1964, a las 10 horas.

Rectificar fecha apertura de la Licitación Pública Nº 6, Expte. Nº 13.337-H-63 para la provisión de drogas, antibióticos, específicos y material de curación para la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, para el día 29 de enero de 1964, a las 10 horas.

e.17|1 Nº 1.567 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.567 v.23|1|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente S. 1704|63
Licitación Pública Prioridad "B"

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1964 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinados al reequipamiento de esta Casa de Estudios, sobre la base del crédito otorgado por el B. I. D.

La apertura de las propuestas se realizará en Prosecretaría General, Avenida Colón 80, segundo piso, Bahía Blanca.

e.13|1-Nº 1.361 v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.361 v.24|1|64

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 15|1|64 para resolver la contratación de servicio de alimentación con destino a Escuelas Diferenciales. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones, Las Heras 2599, 1º piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 6|2|64, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.15|1 Nº 1.483 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.483 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.483 v.28|1|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. A.521|63 (U. 4) - C.3251|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, para la elaboración del racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el próximo trimestre de Febrero, Marzo y Abril de 1964.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, —Sección Compras—, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.21|1 Nº 1.621 v.23|1|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. A. 522|63 (U. 4) C. 3.252|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de frutas y hortalizas, para el racionamiento de empleados e internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el próximo trimestre de febrero, marzo y abril de 1964.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.
e.21|1-Nº 1.633-v.23|1|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte. A. 523|63 (U.4) C. 3.253|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 5, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de queso fresco y manteca, para el racionamiento de empleados e internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante el próximo trimestre de febrero, marzo y abril de 1964.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etcétera, dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

El Jefe Administrativo.
e.21|1-Nº 1.634-v.23|1|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. T. 5|64 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 34, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de enero de 1964, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de cubiertas y cámaras. Lugar de entrega: Galpones Depósitos Dto. Explotación Industrial (IP), Bermúdez 2651, Cap. Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.20|1-Nº 1.592-v.22|1|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D. 2.171|63 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 35, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 12 de febrero del corriente año, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de paño azul y kaki. Lugar de entrega: División Suministros (IP), Bermúdez 2651, Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.20|1-Nº 1.593-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.593-v.31|1|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la venta de manzanas en las siguientes cantidades y variedades: 60 mil kilos aprox. de la variedad "Extra Red Delicious"; 50 mil kilos aprox. de la variedad "King David"; 30 mil kilos aprox. de la variedad "Rome Beauty".

La apertura de la licitación tendrá lugar el día 27 de enero de 1964, a las 11 horas, en esta Colonia Penal.

Para más datos, planillas, etc., dirigirse a esta Colonia Penal.

e.20|1-Nº 1.594-v.22|1|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. D. 1788|63 (IP)

Llámase a licitación pública Nº 33, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de enero del corriente año a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de pantalones, camperas y birretes. Destino: División Suministros (IP), Bermúdez 2651, Cap. Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, piso 3º, Capital Federal en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

El Director de Administración.
e.10|1 Nº 1.336 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.336 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.336 v.23|1|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 39, con el día 12 de febrero de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 39, hora 10.30: Venta de los materiales de demolición de los edificios e instalaciones que ocupara la Escuela de Mecánica del Ejército "Teniente Coronel Fray Luis Beltrán". Depósito de garantía de licitación: 5 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: m$n. 150. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|1-Nº 1.639-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.639-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.639-v.3|2|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 37 para el día 7 de febrero de 1964
Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires)

Nº 37. — Hora 10,30: Provisión de materiales telefónicos, con destino al Centro de Instrucción de Artillería de Defensa Aérea. — Depósito de garantía de licitación: 1o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|1 Nº 1.597 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.597 v.31|1|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 56 para el día 29 de enero de 1964
(Ciudad de Buenos Aires)

Nº 56. — Hora: 10,40. — Provisión de 100.000 hojas de papel blanco y plumas de diversos tipos con destino al Depósito de útiles de esta Dirección General. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|1 Nº 1.598 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 33 para el día 29 de enero de 1964. Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires)

Nº 33. — Hora: 10,30. — Provisión de un calentador de agua tipo DGI. Nº 2 a combustible sólido con destino al Centro de Instrucción Logístico "Gral. Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 20 moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|1 Nº 1.599 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso
Capital Federal
Licitación Pública Nº 35 para el día 28 de enero de 1964
San Martín (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 35. — Hora: 10,50. — Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería, en el Barrio de Oficiales "General San Martín". — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de: $ 250.000 m|n. — Precio del legajo: $ 30.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|1 Nº 1.600 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso,
Capital Federal

Licitación Pública Nº 32 para el día de febrero de 1964.

CURUZU—CUATIA
(PROVINCIA DE CORRIENTES)

Nº 32, hora 10.30. Reemplazo de 1 caldera a vapor de alta presión, marca Cochrane Boiler Nº 7.882, a petróleo, tubular, modelo vertical con destino al Hospital Militar. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.703.900 m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarla en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 24 de enero de 1964, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|1-Nº 1.244 v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.244 v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.244 v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.244 v.27|1|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. Aires
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 41,63-64 (2º llamado). — Apertura: 18|2|1964, a las 10 horas. — Por la provisión de: 27.400 Kg Acero A-37 en chapa varias medidas.

Licitación pública Nº 4|63-64 (2º llamado). — Apertura: 18|2|1964, a las 10.15 horas. — Por la provisión de: 44.500 Kg. Acero A-37 en chapa varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (F.C. B.M.), de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

e.17|1 Nº 1.568 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.568 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.568 v.30|1|64

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 89110 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64, con apertura 5 de febrero de 1964, a las 12 horas, por la provisión del siguiente material: 5.000 Trozos de madera de nogal, siplano. — Por los pliegos y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.15|1. Nº 1.494. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.494. v.24|1|64
e.27|1. Nº 1.494. v.28|1|64

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 89110 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, con apertura 5 de febrero de 1964, a las 12 horas, por la provisión del siguiente material: "Fabricación de piezas en plástico Ultramid". — Por los pliegos y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.15|1. Nº 1.495. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.495. v.24|1|64
e.27|1. Nº 1.495. v.28|1|64

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfalfa destinada a unidades del Ejército ubicadas en Entre Ríos, Corrientes y Chaco, durante el año 1964.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional Paraná, calle México 62, Paraná (E. R.), el día 13 de febrero de 1964, a las 9 horas, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos. — Presidente Comisión de Adjudisiones.

e.15|1-Nº 1.499-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.499-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.499-v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.499.v.4|2|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64, para el día 4 de febrero de 1964, a las 12.30 horas, para la provisión de aceros: cromo níquel SAE 3310; trafilado SAE 1112|1113 y laminado en planchuela SAE 1045.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.21|1-Nº 1.641-v.23|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1.536|64

Apertura: 3 de febrero de 1964, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de mano de obra por la reparación de tres máquinas: RC. 235, RC. Nº TR. 114 y RUD. II Nº TR. 221.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas, y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.21|1-Nº 1.640-v.23|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE ELEMENTOS QUIMICOS
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1012|64 (2º LLAMADO)

Venta de: 90.000 kilos de Sulfato de Zinc Comercial.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero. Río Tercero (Pcia. de Córdoba) donde pueden ser inspeccionados de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 30 de Enero de 1964 a las 12 horas.

Pliego de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba) — Servicio Contable — Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

e.14|1 Nº 1.465 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.465 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.465 v.29|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 348|64. — Fecha de Apertura: 14 de febrero de 1964 a las 10 hs. por rotura de tortas de acero o lingoteras en desuso.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.20|1 Nº 1.601 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.601 v.31|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 — Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 347|64. — Fecha de Apertura: 31 de enero de 1964 a las 11 hs., por respuestos para grupo electrógeno Oerlikon.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.20|1 Nº 1.602 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 345|64. Fecha de apertura: 7 de febrero de 1964, a las 10 hs. Por: Ferromanganeso en trozos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 90.

e.16|1 Nº 1.527 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.527 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.527 v.29|1|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 335|64.

Fecha de apertura: 3 de febrero de 1964, a las 10 horas, por: Ferrosilicio en trozos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 90.

e.10|1 Nº 1.343 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.343 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.343 v.23|1|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-31.949 c.v|63

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 31 de enero de 1964, a las 10 hs., para contratar la adquisición de formularios continuos "Bull" Apertura en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12.30 hs.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº 1.603-v.22|1|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-35.389 c.v|63

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 30 de enero de 1963, a las 10 hs., para contratar los trabajos de reparación de las líneas eléctricas del "Guardacostas Pnm Juan Bautista Azopardo". Apertura en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 hs.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº 1.604-v.22|1|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Letra D-36.496-c.v.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|964, para el día 14 de febrero de 1964, a las 12 horas, para contratar el servicio de embarco y desembarco de prácticos en los puertos de Santa Fe, San Lorenzo, San Nicolás y Villa Constitución. Apertura en la Prefectura Nacional Marítima, División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones diariamente de 8 a 14 horas. Para los interesados que residan en los puertos mencionados podrán requerir dichos informes y retirar pliegos en el Estacionario de la División Practicaje, Prefectura del Puerto de Rosario, calle Belgrano 315, Rosario.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº 1.605-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.605-v.31|1|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Letra D Nº 1.577

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 27 de enero de 1964, a las 12 horas, para someter a la Lancha S. P. Nº 2 a trabajos de reparaciones a fin de dejarla en perfectas condiciones de navegabilidad, apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría, diariamente de 8 a 14 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.20|1-Nº 1.606-v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 30 enero de 1964, 11 horas, ejecución obra: Refacción Panteón Naval - Cementerio de Flores, Capital Federal. Presupuesto oficial, $ 637.770 m|n. Garantía Licitación, $ 6.377,70 m|n. Precio del legajo $ 1.000 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.8|1-Nº 1.281-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.281-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.281-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.281-v.28|1|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1964 a 11.15 horas ejecución obra: "Reparación Cubierta" R.I.M. Nº 1, Casino Tropa y Taller Automotores, Capital Federal, presupuesto Oficial m$n. 764.580.—. — Garantía de Licitación m$n. 7.645.80. — Precio del Legajo: m$n. 700.—. — Consulta de pliegos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Avda. Madero Nº 351, Capital Federal.

e.16|1. Nº 1.535. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.535. v.24|1|64
e.27|1. Nº 1.535. v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.535 v.5|2|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero de 1964, a 11 horas, ejecución obra: "Local Prototipo para Instalaciones de Radiofaro Marítimo Circular" Faro Segunda Barranca — Carmen de Patagones (Prov. de Bs. As.). — Presupuesto Oficial: m$n. 755.236,25. Garantía de Licitación: m$n. 7.552,36. — Precio del legajo: m$n. 600.— Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Avda. E. Madero 351. — Capital Federal.

e.16|1 Nº 1.536. v.17|1|64
e.20|1. Nº 1.536. v.24|1|64
e.27|1. Nº 1.536. v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.536 v.5|2|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 606|64

Adquisición Lacas, Cromatos, Diluyentes, Pinturas en Pasta, Esmaltes sintéticos, Barnices, Aceite de Lino, Masilla común y a la piroxilina.

Apertura: 29 de enero de 1964 a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 8 a 13.30 hs.

e.9|1 Nº 1.318 v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.318 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.318 v.22|1|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO DE ENDOCRINOLOGIA
Expediente Nº 32.864|63

Llámase a Licitación Pública Nº 23|64, para el día 28 del mes de enero de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Endocrinología y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: drogas, productos químicos, películas radiográficas, etc.

Buenos Aires, 21 de enero de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.21|1-Nº 1.642-v.23|1|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 30.055|63

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64 — D. A. P. C., para el día 28 de enero de 1964, a las 18 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Departamento de Conservación). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º Piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal. — Las necesidades se refieren a cemento, ladrillos, cal, tejas y baldosas.

Buenos Aires, 21 de enero de 1964.

e.21|1 Nº 1.643 v.23|1|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1.909|64

Llámase a licitación pública Nº 4|64, D.A.P.C., para el día 8 de enero de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Sala VII del Hospital Rivadavia. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de un equipo Scanner de fabricación nacional, para registro automático de concentraciones radioactivas.

Buenos Aires, enero 21 de 1964.

e.21|1 Nº 1.644 v.23|1|64

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para el día 27 de enero de 1964, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Secc. Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: carne vacuna, pan, frutas y verduras.

e.20|1 Nº 1.607-v.22|1|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2 CSA, para el día 24 del mes de enero de 1964, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antileprosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antileprosa, Ayacucho 1477, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los informes a la Administración de la citada Campaña Sanitaria, Antileprosa.

Las necesidades se refieren a: Guardapolvos para empleadas administrativas, guardapolvos para empleados administrativos, sacos para médicos, pantalones para médicos, guardapolvos para asistente social, camisas para chófer de "jeep", pantalones de verano o invierno para chófer de "jeep", zapatos para asistente social y zapatos para chófer de "jeep".

Se deja constancia que todos estos elementos se ajustan al Reglamento de Uniformes, vigente por Decreto número 25.346|49.

Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antileprosa, 8 de enero de 1964.

e.20|1-Nº 1.608-v.22|1|64

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 00088|64

Llámase a licitación pública Nº 22|64, para el día 5 del mes de febrero de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de 3.000.000 (tres millones) de dosis de vacuna Antipoliomielítica Oral Sabin, trivalente.

Buenos Aires, 15 de enero de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.15|1 Nº 1.506 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.506 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.506 v.28|1|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a licitación pública Nº 4|64, para el día 31 de enero de 1964, a las 13 horas, para el servicio mensual de limpieza del edificio sito en Carlos Pellegrini 53. — Para más detalles e informes dirigirse a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Bmé. Mitre 2241, 8º piso, División Compras, de lunes a viernes de 12.30 a 19 horas.

e.21|1 Nº 1.645 v.23|1|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 438 para el día 27 de enero de 1964, a las 16,30 horas, a fin de contratar los servicios para la manutención de una caldera y la conservación del equipo de calefacción, del edificio sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 609. Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones, Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar donde deberán presentarse las propuestas.

e.20|1-Nº 1.609-v.22|1|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.751 hasta el día 5 de febrero de 1964, a

las 15 horas, para la provisión de: Linternas para señales marítimas y repuestos varios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, 12,30 a 17 horas. — Pliego: $ 300, m|n.
e.15|1 Nº 1.509 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.509 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.509 v.28|1|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 254|64, hasta el día 12 de febrero de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de la ampliación y modificación del actual galpón de recepción camiones del Elevador Terminal de Puerto Nuevo Unidad I (Buenos Aires) a realizarse por el sistema de "ajustes alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado. — Pliego $ 500,00 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 1.732.145, m|n. — Importe de la garantía pesos 17.321,45 m|n.
e.20|1-Nº 1.611 v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.611 v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.611 v.7|2|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de una alcantarilla Z. 1.000 modificada en Km. 587,940 de la Ruta 40, tramo Nonogasta-Chilecito, provincia de La Rioja, $ 1.661.697,30. Plazo de ejecución: 4 meses. — Presentación propuestas: 20 de febrero a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además, en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.20|1-Nº 1.610 v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.610 v.31|1|64
e.3|2-Nº 1.610 v.7|2|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para el desbosque, destronque, extracción de raíces y limpieza del terreno en 260,4 Hás. y abovedamiento de calzada en 9 metros de ancho y 86,8 Km. de longitud de la Ruta 81, Provincia de Salta. Tramo: Pluma del Pato - Límite con Formosa. Presupuesto: $ 6.158.286,40. Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito (Salta), calle Carlos Pellegrini Nº 715, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos. Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.3|1-Nº 1.148-v.3|1|64
7|1-Nº 1.148-v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.148-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.148-v.23|1|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cajas terminales de chapa emplomada y de hierro fundido y terminales de bronce o cobre estañado. — Expediente: 33231|1963. — 19|2|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.21|1 Nº 1.646 v.23|1|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Conductores eléctricos para instalaciones interiores. — Expediente: 28950|1963. — 24|2|1964 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.21|1 Nº 1.647 v.23|1|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Hierro planchuela en acero dulce laminado. — Expediente: 7315|63. — 19|2|1964 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.
e.21|1 Nº 1.648 v.23|1|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 30.480|1960
Licitación Pública

Ladrillos químicos, rectangulares y a cuchillas y caracoles o' spira ...ng — 16|3|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).
e.15|1 Nº 1.508 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.508 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.508 v.28|1|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 40134|63

Construcción obras de refuerzo red distribuidora de la ciudad de San Isidro (Buenos Aires). — 27|2|1964 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Isidro. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 142.000 m|n.
e.9|1-Nº 1.319-v.10|1|64
e.13|1 Nº 1.319 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.319 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.319 v.29|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. N. A.
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 527-0, hasta el día 17 de febrero de 1964, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", de una marque... en sobre la galería del 2º piso del patio principal de la Casa de Gobierno, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: pesos 1.570.000, m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 300, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.15|1 Nº 1.507 v.17|1|64
e.20|1 Nº 1.507 v.24|1|64
e.27|1 Nº 1.507 v.31|1|64
e.3|2 Nº 1.507 v.4|2|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Postérgase hasta el día 31 de enero de 1964 a las 17 horas, la apertura de la licitación pública Nº 518-0, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio de la Escuela Normal y Colegio Nacional, sito en Viedma, Provincia de Río Negro — Presupuesto Oficial Estimativo: $ 76.500.000,00 m|n — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitación, Avda 9 de Julio Nº 1925, piso 20º Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Precio documentación: pesos 3.000,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Planta Baja, Capital Federal.
e.13|1-Nº 1.372-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.372-v.22|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 525-O, hasta el día 12 de febrero de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderas a vapor y máquinas afines para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en la ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial: $ 3.920.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Precio documentación: $ 70,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.13|1-Nº 1.374-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.374v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.374-v.31|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación pública Nº 1069 MC hasta el día 30 de enero de 1964, a las 16 horas. — Provisión de repuestos para Pick-Up Ford F.100 Modelo 1961|62.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital Calle Avda. 9 de julio 1925 piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20,00.
e.20|1-Nº 1.612 v.22|1|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 524-O, hasta el día 6 de febrero de 1964 a las 17 horas, para la reparación, blanqueo y pintura, por "ajuste alzado" y "unidad de medida" de la Escuela Nacional de Comercio Nº 21, ubicada en la Avda. Juan de Garay Nº 3045, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 660.000, m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 20º — Capital Federal. — Precio documentación: $ 100,00 m|n. — Pago de la misma — Intervención Tesorería piso 1º de 13 a 17 horas.
e.7|1-Nº 1.252 v.10|1|64
e.13|1-Nº 1.252 v.17|1|64
20|1-Nº 1|252 v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.252 v.27|1|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS
Exp. Nº 39.894-SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de enero de 1964, a las 11, en el Distrito 9º, San Juan, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Media Agua", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D GA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Director General de Administración.
e.21|1 Nº 1.649 v.23|1|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de enero de 1964, a las 16 en la Dirección General de Administración Sección Locaciones y Transportes para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Dock Sud" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.
e.20|1-Nº 1.613 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 15|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas". Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de enero de 1964, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9,00 a 18,00 horas.
Buenos Aires, 20 de enero de 1964
Dirección General de Administración
e.20|1-Nº 1.614 v.22|1|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 14|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Lonas y Lonetas" — Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de enero de 1964 a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9,00 a 18,00 horas.
Buenos Aires, 20 de enero de 1964
Dirección General de Administración
e.20|1-Nº 1.615 v.22|1|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de bebidas alcohólicas.
Fecha de apertura: 28 enero 1964, (10 hs.). — Pliegos y lugar de apertura: Administración General de Puente del Inca y Las Cuevas, Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.
e.21|1 Nº 1.650 v.23|1|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. URQUIZA

Apertura el 4|2|64: Lic. Privada Nº 3777. — Hora: 8,00: Portazapatos de freno, de acero moldeado, para vagones. (Kgs. 2.800). — Pliego. $ 100.—.
Apertura el 4|2|64: Lic. Pública Nº 926-C. Hora 8,30: Acero dulce perfil "U" normal de 10 x 90 x 260 mm. Nº 26. (Kgs. 40.000). — Pliego $ 60.—.
Apertura el 5|2|64: Lic. Pública Nº 927 - C. Hora: 8,00: 3.000 tubos de acero sin costura p|calefacción calderas locomotoras. — Pliego: $ 60.—.
Informes y pliegos: Departamento Suministros. Estación F. Lacroze. 5to. piso. Capital, días hábiles de 8,30 a 11,30 horas.
e.20|1-Nº 1.619-v.24|1|64

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
(Dpto. V. y Obras)
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para efectuar los trabajos de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, a realizar en el lugar bajo tráfico, incluso trabajos complementarios, en el sector de Km. 725|550 a 753|550 de la línea C. 3 de Añatuya a Puerto Vilelas de la Provincia de Chaco. — La apertura de las propuestas se realizará en la Of. de Licitaciones de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital, a las 10 horas del día 19 de febrero de 1964. — El Pliego de Condiciones, puede consultarse en las Ofs. del Distrito Vía y Obras Resistencia, calle Carlos Pellegrini 802 de esta Ciudad y en la Of. Nº 431 de esta Gerencia, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
Precio del Pliego: $ 500,00 m|n. — La Gerencia.
e.20|1-Nº 1.616.v.24|1|64

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
Departamento Almacenes
División Adquisiciones
Licitaciones Públicas

25 de Febrero 1964, a las 9 hs.: 163.000 Kgrs. pinturas y esmaltes al aceite O. C. 5|63 Ax. 6.
25 de Febrero 1964 a las 10 hs.: 100.000 kgrs. estopa para caja de engrase O.C. 24|63 Ax. 8. Consulta y retiro de pliegos en Of. Licitaciones (Local Nº 25), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 8 a 12 hs. — La Gerencia.
e.20|1-Nº 1.617-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.617.v.31|1|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública 0.63|29, Fecha de apertura prorrogada para el día 20 de marzo de 1964 a las 11 horas.
Sistema de radio enlace transistorizados P. T. M. para interconexión de centrales telefónicas automáticas, sistema paso a paso.
Pliegos m$n. 2.000.—.
Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.20|1-Nº 1.620-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.620-v.31|1|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Pvda. G. 2821: Herbicida para destrucción de pasto, pliego m$n. 100.—, ap. 29|1|64. — 10 hs. G. 2.822: Acero especial para comentación, pliego m$n. 100.—, ap. 30|1|64, 9 hs. — G. 2823: Burletes de goma, pliego m$n. 50.—, ap. 30|1|64, 10 hs. — G.2529|A: Electrodos en varillas, pliego m$n. 50.—, ap. 31|1|64, 9 hs. — G. 2611|A: Globos de vidrio, pliego m$n. 50. ap. 31|1|64, 10 horas. — G. 2697|A: Lámparas eléctricas incandescentes, pliego s|cargo, ap. 3|2|64, 11 hs. — F. 6156: Bulones de acero dulce galvanizado con tuerca, pliego m$n. 50., ap. 4|2|64, 11 hs. — F. 6157: Placas, chavetas, suplementos y pernos para vagones, pliego, m$n. 150.—, ap. 5|2|64, 9 hs. — F. 6158: Accesorios para gatos a tornillo, pliego m$n. 150.— ap. 5|2|64, 10 hs. — F. 6159: Escuadras verticales para caños de cambio, pliego m$n. 100.—. Ap. 5|2|64, 11 hs. — Pública F.6160: Barras de pasador para señalización electroneumática, pliego m$n. 200.—, ap. 6|2|64, 9 hs. — Licit. Pvda. G. I. 6161: Filtros de combustible y fieltros para locs. Cockerill Ougree, pliego m$n. 100.—, ap. 7|2|64, 9 hs. Alternativa: Material a Importar en condición F.O.B. libre a bordo Puerto de Embarque.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los almacenes R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.20|1-Nº 1.618-v.24|1|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G.2531|B: Acero dulce Gdo. en chapas, pliego m$n. 200, ap. 3|2|64, 9 hs. — G.2819: Elementos para baterías pliego m$n. 400, ap. 3|2|64, 10 hs — F.6154: Anclas de vía, pliego m$n. 200, ap. 4|2|64, 9 hs. — F.6155: Repuestos para serpentinas de recalentadores, pliego m$n. 200, ap. 4|2|64, 10 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e. 16|1 — Nº 1.543 — v. 17|1|64
e. 20|1 — Nº 1.543 — v. 24|1|64
e. 27|1 — Nº 1.543 — v. 29|1|64

FERROCARRIL Gral. Bmé MITRE

Licitación Pública Nº 47|64, apertura 12|2|64, hora 9, adquisición 90 000 silletas de hierro maleable fundido para riel. — Consulta y retiro de pliegos: En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, oficina 15, planta baja, días hábiles de 9 a 12 hs. En Rosario: Distrito Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras. Portón Nº 2, de 9 a 11 horas.
e.17|1-Nº 1.574.v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.574-v.24|1|64
e.27|1-Nº 1.574.v.30|1|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Lic. Púb. Nº 147|64 Compra de 2.800 Tons. carbón de piedra. — Apertura: 31|1|64, 16 horas. Pliego: m$n. 1.000. Informes y pliegos: Compra: Av. Corrientes 389, 2º P.
e.17|1-Nº 1.575-v.17|1|64
e.20|1-Nº 1.575.v.23|1|64